¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,2‹9. BUENOS AYRES, Jueves 26 de Junio de 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

RECUERDOS DEL GENERAL SAN MARTIN.

"El General D. José de San Martin, de un renombre inmarcesible en la Historia Americana, merece altamente la mas distinguida estimacion del Gobierno de la República y de la América—" (Mensage del General Rosas á la 27.ª Legislatura.)

COMUNICADO.

(*Continuacion.*)

Las desgraciadas disenciones civiles que dividian desde el año 16 á las Provincias Argentinas, habian relajado los vínculos sociales, sembrando la anarquía entre los Pueblos. Destruido el principio de la legalidad, mudas las leyes, entronizada la fuerza de las pasiones sucedíanse los Gobiernos con una rapidez inconcebible. El de Buenos Ayres ordenó entonces á los Generales San Martin y Belgrano, regresáran con los Ejércitos de su mando, á sofocar la discordia en que se consumía la Nacion. Belgrano marchaba en efecto sobre Buenos Ayres; pero Paz, Deheza, y otros caudillos del bando unitario, sublevaron el Ejército en Arequito, aumentando de este modo los conflictos de la República. San Martin que sobre el campo de Maypó habia concebido la idea venturosa de libertar el Perú, y que sentía las graves dificultades que se presentaban para penetrar con sus fuerzas en la Confederacion, sin que participasen del espíritu de insubordinacion que campeaba en los Ejércitos de la República, se decidió á dimitir su autoridad, supuesto que no existía el Gobierno General de que ella emanaba. Convocados con este intento en Rancagua todos los Gefes y Oficiales en junta general, hizo San Martin dimision del mando que investía; pero una aclamacion unánime y ardorosa lo puso nuevamente al frente del Ejército Argentino. Sensible el vencedor de Chacabuco, defirió á esta manifestacion, esperando consolidar la Yndependencia Americana, y libertar una nueva seccion del Continente.

Las penosas campañas de los Andes habian destruido la salud de San Martin; su naturaleza sufria delicadas alteraciones; pero así mismo anhelaba realizar la expedicion á Lima; que concibiera entre las inspiraciones de su génio, para destruir el núcleo del poder Español encerrado en los muros de aquella Capital. Bajo la influencia de este pensamiento, encaminóse á Buenos Ayres, deseando someter sus proyectos al Gobierno, y recabar los medios de verificarlos; y al efecto pasó la Cordillera separándose temporalmente del Ejército. Las inquietudes de la República, la instabilidad de sus autoridades, y la decadencia de sus rentas, no le permitieron llevar prontamente á cabo su atrevida empresa, y regresó á la Provincia de Mendoza, donde permaneció algunos meses, si no reparando su salud, mitigando al menos sus dolencias. Las graves alteraciones que San Martin experimentaba habian postrado completamente su cuerpo; pero su espíritu siempre enérgico, preponderaba en medio de aquellos destemples, y su inteligencia activa y vigorosa, sin cesar se trasladaba á la tierra de los Yncas, donde existian á su juicio las grandes resistencias de la revolucion. Dominado de estas impresiones se encontraba el General San Martin, cuando las instancias del Gobierno de Chile y de los principales patriotas de aquella República, para que pasara á ocuparse de la expedicion al Perú, á cuyo éxito se encadenaban tan lisongeras esperanzas, decidieron sus incertidumbres, y le sugirieron una resolucion análoga á la altura de las dificultades. Resolvióse á promover sin demora la consecucion de tan grandiosos intereses; y aceptando para con su Patria y la posteridad, la inmensa responsabilidad de la expedicion al Perú, se trasladó á Chile cruzando en brazos de sus soldados, las nevadas regiones de los Andes.

Situado el General San Martin en los baños de Cauquenes cerca de Rancagua, reunía el Ejército Libertador, y disponía la expedicion al Perú. 1,500 hombres al mando del Coronel Alvarado cruzaban de Mendoza por el paso del Portillo con destino á engrosar las legiones Argentinas. Ymprovisábanse los recursos, redoblábase el ardor del Ejército, desenvolvíase San Martin con portentosa actividad, y el 20 de Agosto de 1820, zarpaba de Valparaiso el Ejército Unido Libertador, llevando la mision sublime, de afianzar con su denuedo, la Yndependencia de un Mundo. 4,118 hombres acompañan á San Martin á rescatar el Perú de veinte mil bayonetas Españolas que lo subyugan. La desproporcion es grande; pero el General San Martin conoce el temple de sus compatriotas, los ha visto lidiar en Chacabuco, y sabe cuanto vale el soldado Argentino, que combate por la Yndependencia de América, y por la gloria del pabellon blanco–azul. Cubierto de esperanzas y virtudes surcaba el Ejército Libertador las olas del Pacífico; desembarcábase el 8 de Septiembre en las playas de Pisco; el General Arenales penetraba denodadamente en los Departamentos de la Cierra; y San Martin se reembarcaba, para fijar su cuartel General en Huaura, cuarenta leguas al Norte de la Capital del Perú. Las Provincias respondian dignamente al grito de Yndependencia que diera el Ejército Unido. Huancabelica, Huamanga Jauja, Jacma, Huanico y Hualtar proclaman decididamente su libertad. Trugillo Huamalies, Guayaquil, se emancipan del yugo ominoso de los Españoles, y estos pronunciamientos favorecen las marchas de la Expedicion Libertadora. Algunas jornadas felices, conquistadas en Ycanasca, Acasi y Huancayo, auguran honrosos resultados á la campaña del Perú; y el 6 de Diciembre de 1820, las armas Americanas, conducidas por el Ylustre General Arenales, vencen en Pasco las fuerzas del Brigadier O'Reilly, y alhagan con gratos presagios la mision del Ejército Unido. El General San Martin anuncia aquella jornada gloriosa en los términos siguientes.

"Los sucesos de esta campaña han si-"do extraordinariamente felices, pero "ninguno tan brillante ni mas trascen-"dental á mis ulteriores operaciones, que "la completa derrota del Brigadier O' "Reilly en el Cerro de Pasco, por los "esfuerzos y el valor del benemérito Co-"ronel Mayor D. Juan Antonio Alva-"rez de Arenales, con los demas Gefes y "Oficiales y tropa que forman la Divi-"sion de su mando, de cuyos detalles se "instruirá V. S. por las copias que acom-"paño bajo los números 1, 2 y 3. Yo re-"comiendo á la consideracion de S. E. á "todos los que han tenido parte en "aquella gloriosa jornada en que la hu-"millacion del enemigo ha sido igual á la "confianza que tenía del buen suceso."

"Quiera V. S. ofrecer á S. E. las mas "cumplidas enhorabuenas por el triunfo "de nuestras armas y por el influjo que "él debe tener sobre el éxito de la cam-"paña del Perú."—"Dios gue. á V. S. "muchos años.—Cuartel General en "Guarra, Diciembre 21 de 1820."—JOSE DE SAN MARTIN.

La "relacion de los Oficiales prisioneros de guerra en el combate de 6 de Diciembre en el Cerro de Pasco" fué uno de los documentos á que el General San Martin hizo referencia en su nota anterior. Al frente de aquella nómina de vencidos prisioneros se leen las siguientes palabras: "Americano, Teniente Coronel, Comandante de Caballería "D. Andres Santa–Cruz."

Poco despues, incorporóse la Division al Ejército: trece banderas y cinco estandartes fueron los trofeos que presentaron los vencedores de Pasco, dejando el General Arenales una bandera mas que el 18 de Mayo de 1832, presentó al Gefe Ylustre de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, el Sr. Coronel D. José de Arenales, hijo de aquel benemérito campeon de la Yndependencia Americana.

Los prósperos sucesos del Ejército Libertador y los rápidos progresos que hacía el espíritu de independencia, ocasionaron sérios trastornos en el Ejército Español, que depuso al Virey Pezuela y confirió el mando á Lazerna. Llegaron en estos momentos despachos de la Corte, para que se conciliasen las diferencias existentes con Chile: esto dió lugar á una negociacion enlre el General Español y el Gefe del Ejército Libertador que tuvo lugar el 2 de Junio en Puchanca. Yniciòse la discusion con buena fé, prosiguióla San Martin con la lealtad de un soldado de honor y un acuerdo que revela el desprendimiento de aquel Gefe fué el resultado de la mencionada conferencia.

Proponía San Martin en su deseo de evitar la efusion de sangre, é inspirado del amor á la paz y sosiego de la humanidad:

"Que se proclamase de comun acuerdo "la Yndependencia del Perú; que se for-"mára una regencia ó Gobierno Provi-"sorio compuesto de personas de am-"bos partidos que mereciesen la confian-"za pública; que se nombrasen enviados "por una y otra parte que pasaran á la "Península á exponer á S. M. C. el es-"tado del Perú y los poderosos motivos "que habian impelido á tomar aquella "determinacion." (1)

[*Continuará*]—

(1) Guaul.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

EPOCAS ARGENTINAS.

COMUNICADO.

(Continuacion.)

No es necesario detenerse para demostrar la funesta trascendencia de aquella negociacion. La República que se habia conquistado con tan inmensos sacrificios, y que elevándose sobre tantas víctimas ilustres, embriagaba la opinion, fortalecía el espíritu, y constituia el ídolo de los Argentinos, iba á ser sacrificada á las pretensiones de un círculo ambicioso; y la sangre vertida por la independencia, solo serviría para plantar el trono de un Monarca extrangero. Tal era el golpe que se preparaba á la Nacion, en una época en que, vencedora en el exterior, había ella asegurado su existencia política y republicana; en una época en que ufana de sus propias conquistas, hacía triunfar el estandarte de la libertad en los campos de Chile, para surcar mas tarde el Océano y plantarlo en las costas del Perú. Las leyes fundamentales del pais se oponian á toda alteracion en el sistema republicano: la Nacion derrocando el poder español se había emancipado del trono; la voluntad popular rechazaba aun el recuerdo de la monarquía; pero estos no fueron inconvenientes para que Rivadavia y su círculo solicitáran una corona extrangera.

Pretendian aquellos hombres desacordados colorir su nefando proyecto, con el paralogismo de que, una monarquía era el único remedio en la situacion crítica y agitada del Estado; y avanzándose á modelar las ideas de la Nacion por las suyas, exclamaba en Europa el Gefe de aquella faccion presuntuosa: "Este es el único remedio adop-"table en las circunstancias para cortar "tan grandes males, y empezar á dar á la "desgraciada familia Española, paz, ho-"nor y prosperidad." Tambien es, agregaba, "el resorte mas poderoso, para "elevar aquel vasto y rico Continente á "la posperidad que le corresponde." Patentes se ostentan aquí, la imprevision y nulidad; visible la falta de miramiento y consideracion al voto nacional, con que se procedía, aun en los actos mas clásicos y trascendentales. La Nacion que decididamente proclamaba su independencia, y que levantando el estandarte de la democracia había derrocado con firmeza una corona, era imposible que tan pronto volviera á consagrarla. Ella reconocía que el Gobierno popular que todo lo emprende, que todo lo resiste, y de todo vence, era una necesidad de la situacion, para asegurar el triunfo de la revolucion y la estabilidad de sus conquistas, y por consiguiente lo aclamaba con entusiasmo. En tal estado pretender restaurar el sistema que el pueblo había derrocado, era oponerse abiertamente al voto nacional, y desconociendo las exigencias de la época, querer subordinar la opinion pública al capricho y provecho de una minoría impaciente. El proyecto de Rivadavia y su círculo lejos de haber atemperado la anarquía y los males de la sociedad, los hubiera encandecido, y la mayoría fiel á sus compromisos y á su Patria, hubiera entonces lidiado con un círculo desleal al principio fundamental del Estado. La República contaba para esta lucha, con sus fuerzas, con su decidida resolucion á mantenerse, y con ese denuedo que rayando en heroismo, la aseguraba en todas partes el prestigio y la victoria. Bien tristes hubieran sido en aquellos momentos las consecuencias de una monarquía. "En crísis semeantes," dice Mr. de Lamartine, "solo "la República puede ser suficiente; las "naciones lo comprenden así, y se lan-"zan á ella como á su puerto de salva-"cion." Tal es," agrega, "en su accion la "República, la única que conviene á las "grandes épocas de transformacion. La "República es el gobierno de las pasio-"nes, de las crísis y de las revoluciones. "Mientras las revoluciones no se hallan "consumadas, los instintos populares "tienden hácia la República, porque el "pueblo comprende entonces que cual-"quiera otra mano, que no sea la suya "propia, carece de la fuerza de impul-"sion que reclaman los acontecimien-"tos."

La monarquía proyectada hubiera sepultado el pais en inmensos trastornos, y empañado la fama de la Nacion. Las Provincias unidas, que fueron las primeras en levantar su voz contra el sistema opresor de la España; las primeras en emanciparse del Gobierno colonial, para conquistar su independencia, llenaban con su gloria el Continente, y sus legiones llevaban por los demas Estados la libertad y la democracia en que ya ellas se habian constituido. La América que en 1810 respondía con entusiasmo al pronunciamiento de Mayo, lidiaba en masa con los Ejércitos Españoles, por afianzar su emancipacion y la República; y en tales circunstancias la elevacion de un Monarca europeo en Buenos Ayres, hubiera sido una traicion á la causa comun del Continente. La revolucion Americana habría retrocedido con males inmensos; los pueblos hubieran convertido sus ódios sobre la nacion que defeccionando del sentimiento general y abandonando el movimien que ella misma iniciára, traicionaba el dogma político establecido en el Continente, por una de esas misteriosas aclamaciones, de que ofrece raros ejemplos la historia de la humanidad. La República Argentina por un procedimiento tan disonante se hubiera enagenado las simpatías que le valieran su valor y sus hechos, y segregada de la familia de los nuevos Estados, aislada en sus propios remordimientos, y encorbada bajo

el peso de un trono Europeo, hubiera trocado en desazon y sonrojo, su pundónor, su virtud y su gloria.

Ademas, aquel proyecto desleal importaba la nulidad de la independencia nacional, y la esterilidad de los sacrificios y sangre vertida por conquistarla. La Nacion había luchado brazo á brazo con el despotismo español: el pueblo combatía con el monarca y el trono, y la revolucion tendía al doble objeto de la emancipacion y de la democracia. Los representantes de las Provincias inspirados de un santo patriotismo, aclamaron la independencia de la Nacion: esta aceptando aquella solemne declaracion, dió al mundo una prueba de su resolucion á vivir independiente, ó desaparecer del globo. El Pueblo lanzó tambien su reto á la aristocracia, y recíprocamente solidarias la República y la Yndependencia, concurrieron á combatir con la España y con la monarquia. Triunfaron aquellas en las jornadas felices de nuestra revolucion; aseguraron en union su imperio, y marcharon desde entonces confundidas de tal modo, que un Argentino no comprende para sí, la independencia sin la República, ni la República sin la independencia. El pensamiento de Rivadavia y su círculo destruia esta consagracion, anulaba los esfuerzos de una época dilatada, y entregando el Estado á un Monarca extrangero, restablecía el coloniage de estas Provincias, anulaba la gloriosa declaracion de Julio, y postraba en el abatimiento la Nacion.

En semjante estado de cosas, la Nacion tenía el derecho de exclamar como Vergniau "Rechazar con indigna-"cion á los impostores que afectando un "celo hipócrita en favor de la constitu-"cion, no cesan de hablaros de monar-"quía. La monarquía es para ellos la "contra-revolucion; la monarquía es la "nobleza". Y, ciertamente, la voluntad popular sintió entre nosotros fatales emociones; el patriotismo y la democracia protestaron unidos; las esperanzas de la sociedad parecieron marchitarse, y las glorias nacionales temieron del porvenir. El Gobierno comprendió entonces la altura del peligro, y desaprobando las negociaciones iniciadas por el Gefe del bando unitario mandó se le previniera "que ni propon-"ga ni concluya ninguna proposicion que "se le haga de un Príncipe de la casa "reinante de España para establecerlo "soberano en nuestro Estado." (1) De este modo el sentimiento nacional consagrado á la República, y la esforzada resolucion de los Argentinos federales, destruyeron el ominoso proyecto de entronizar una monarquía en el pais mas republicano de la tierra; y el bando aleve que concibiera inspiracion tan siniestra á la libertad y ventura del Estado, conquistó este título á la impopularidad de la Nacion, á la antipatía y menosprecio de la posteridad.

Desgraciadamente sobrevinieron á aquella intentona, las desconfianzas que ella había inspirado y los recelos que había esparcido. La agitacion se entronizó de nuevo, y los mismos adeptos á Rivadavia confiesan á su pesar, que aquellos terribles sacudimientos emanaron del funesto intento de coronacion: "Los primeros "diez años de la revolucion, observa uno "de esos hombres, pasaron en luchas, "constantes con las dificultades á que "he aludido; pero el undécimo es decir "en el año de 1820 se perdió enteramen-"te la esperanza. Muy al principio de "aquel año tuvo lugar un movimiento "revolucionario contra la suprema auto-"toridad del Pais, habiendo sido ocasio-"nado principalmente por la resisten-"cia al proyecto de la Francia para la "coronacion del Príncipe de Luca. Juz-"gad, agregaba el mismo, cual podían "haber sido las esperanzas de estos Es-"tados despues de haber llegado en me-"dio de tales dificultades á un estado de "entera anarquía y os suplico no olvi-"deis que el orígen de estas catástofres "lo he atribuido á la Francia á conse-"cuencia de su última proposicion de es-"tablecer un trono en mi Pais." [2]

Y en efecto fatigado el Pueblo por la dilatada lucha que había sostenido, parecía entregarse al reposo cuando el desacordado intento de arrebatarle el sistema que había conquistado, vino á despertarlo de su tranquilidad, para lanzarlo nuevamente en la agitacion, en la desconfianza y en los hechos. La idea de sostituir el trono á la República, pareció meditada para sacudir hasta los cimientos del edificio social; para remover las divisiones, los temores é inquietudes. Nacieron de ella nuevas conmociones, sublevóse el espíritu público, y la Nacion concurrió justamente á combatir las pasiones é intereses de una minoria impaciente, que todo lo sacrificaba á su ambicion. Paz, La Madrid, Deza y otros caudillos del bando unitario, se amparan de estos conflictos para sublevar una parte del ejército nacional en Arequito. Santa Fé se agita con este ejemplo pernicioso. Buenos Ayres vuelve á ser el centro de la convulsion y un peligro inminente amenaza sepultar á la República y á la libertad. Los riesgos se aumentan, las rentas disminuyen consiguientemente, las resistencias se inician y sucumben, y la administracion del General Rondeau desaparece entre el estrépito de la conmocion. El gobernante que le sucede baja á su vez rápidamente de la silla, y en el corto espacion de seis meses, ocho gobernadores se elevan y descienden del poder. Martin Rodriguez es el último mandatario á quien la anarquía precipita en 1820, y con su caida el movimiento se establece, las leyes enmudecen, los resentimientos estallan con furor, y los males llegan á una altura suprema. Sin órden, sin moral ni garantías; entronizada ya la influencia fatal de las pasiones la República se revuelca en el torbellino de la convulsion. Momentos tan espectables y de tan inmensa trascendencia, exigen grandiosas resoluciones, que emanen del pueblo mismos, único capaz de enfrenar el curso destructor de las revoluciones. La accion pública y unida de la sociedad es solamente la que puede en épocas tales luchar con ventaja. Pero esa influencia, esa voluntad popular, reclaman direccion; esa fuerza nacional es nada sin organizacion; y para estas grandes necesidades de los pueblos, solo sirven ciertos génios providenciales, que ya vienen al mundo con la mision de satisfacerlas.

Existía por aquel tiempo en la campaña del Sud, un Gefe militar patriota y entusiasta. Nacido de una de las familias mas respetables, poseedor de una gran fortuna, empleada siempre en el alivio de la indigencia y en el bien de sus compatriotas; dotado de la actividad y el talento del genio, se habia distinguido desde muy jóven en la reconquista, contra los Yngleses, y acreditado su valor, en la heróica defensa que hizo Buenos Ayres sobre la segunda invasion de los Ejércitos Británicos. Desprendido y penetrante por naturaleza, recto en sus procedimientos y denodado en sus resoluciones; demócrata por principios y justiciero por carácter, reunia muchos títulos á la popularidad y al entusiasmo de sus conciudadanos. Su nombre y sus virtudes ejercian ya un poder decidido en la Provincia. Sus Soldados lo amaban con entusiasmo, y la opinion lo llamaba á imprimir cuanto antes, una influencia feliz en los destinos nacionales. Y este hombre que disponía ya de tan preciosos elementos sometidos á la autoridad que dá el prestigio; este hombre que podía inclinar con su voto el órden del Estado, y con su nombre asegurar la suerte de la Patria, este hombre era Rosas. La Nacion no hesitó en invocarlo, y el Coronel Rosas no trepidó en contestarle. El gobierno derrocado imploró su auxilio; la sociedad conmovida se afianzó en su lanza; y el Coronel Rosas dió en cambio, su espada á la Nacion y su apoyo al gobierno. "Fin á la revolucion, principio al órden" exclamaban los representantes del Estado, y el Pueblo reproducia aquella aclamacion; pero combatido el voto popular por el choque tenaz de las pasiones, no alcanzaba á establecerse. El Coronel Rosas apareció en esas circunstancias, y proclamando con la mano en su espada el sentimiento de la Nacion, restauró la base del órden social y puso la piedra angular en su gloria.

[*Concluirá.*]

(1) Acuerdo de 28 de Agosto de 1818 citado por el Archivo.

(2) Carta de D. Ygnacio Nuñez, á D. Woodbine Parish, á 15 de Junio de 1827.

Revista de Periódicos Americanos.

LA LEGACION BRITANICA, EL GOBIERNO YMPERIAL Y LA CONFEDERACION ARGENTINA.

V.

Afirma el Sr. Ministro de extrangeros que el general Rosas, gobernador de Buenos Ayres, en virtud de la inteligencia mencionada, ha repelido la intervencion inglesa.

Lo que se dice en este pasage de la nota de 24 de Abril de este año no puede influir sobre la cuestion de que nos ocupamos.

Lo que exige el ministro de S. M. B. es que en el caso de que alguno de los dos gobiernos garantes de la convencion de 1828 tuviere que romper las hostilidades, haga seis meses antes la intimacion al otro, dando de eso mismo conocimiento á la potencia mediadora, que lo es la gran Bretaña.

El fin ostensivo, y aun evidente de esta exigencia es querer concurrir por medio de una nueva mediacion para que las diferencias terminen amigablemente.

Es ese un derecho de que ninguna potencia puede ser privada. Si alguno de los gobiernos á quienes se intenta conciliar, no quisiese aceptar la mediacion, en tal caso no puede ella surtir efecto.

Tratándose, pues, de mediacion, es claro que la cuestion no versa sobre intervencion.

La intervencion consiste en el derecho de ingerirse é influir directamente en los negocios internos ó externos de una nacion extrangera.

La mediacion de que hablamos, consiste en el empleo y ofrecimiento de buenos oficios y amigable influencia, que nunca puede ser directa y obligatoria, al paso que la intervencion es directa y obligatoria.

Luego es mas que cierto que, no ventilándose en la presente hipótesis la cuestion de la intervencion, el hablarse de ella y discutirse si ella tiene ó no lugar, por ahora no tiene la mínima aplicacion, siendo inútil continuar hablando de la materia.

Agrega el Sr. ministro de extrangeros: que si el gobernador de Buenos Ayres fuere, como es de creerse, consecuente con esas doctrinas que ha sostenido, no podrá reconocer la obligacion de hacer la intimacion de que se trata, y esto dado el caso del artículo 18 ya citado; pudiendo romper la guerra contra el Brasil cuando le conviniere, al paso que este no podria hacer lo mismo.

Este especioso argumento de que se sirve el Sr. Paulino J. Soares de Souza nunca bajo ninguna forma puede aprovechar al fin que parece tener en vista; y hasta semejante asercion está en oposicion con los principios de derecho, é importa una manifiesta contradiccion que dificulta su posicion.

No es posible darse una hipótesis en que los contratantes que garanten, afianzan y aseguran los derechos de un tercero tengan diversas obligaciones, porque los garantes son solidarios y si tienen iguales derechos y prerogativas, igualmente tienen idénticas obligaciones que desempeñar.

Por la convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828 los dos gobiernos del Brasil y Buenos Ayres garantieron *por todos modos* la independencia de la República Oriental del Uruguay, y se obligaron á no romper las hostilidades mientras no se hiciese un tratado definitivo de paz, sin previa intimacion de rompimiento hecha seis meses antes.

El derecho civil, el derecho de gentes y el derecho internacional tienen fuerza de ley y hacen obligatorio para las partes contratantes todo cuanto se ha estipulado.

A vista, pues, de estos principios de derecho que no es posible negar ni eludir ¿como pretende el Sr. ministro de extrangeros avanzar la extraña y contradictoria proposicion de que al paso que el Brasil no se puede eximir de hacer seis meses antes la notificacion del rompimiento de las hostilidades, el Gobierno de Buenos Ayres está libre de la obligacion de desempeñar ese deber, solo porque ha sostenido que á la Yngla terra y á la Francia no era lícito intervenir en los negocios de la República Oriental?

¿Como se podrá adunar semejante extraordinaria é injurídica pretension con los incontestables principios arriba mencionados?

Por cierto que confesamos, por nuestra parte, que no lo podemos hacer por mas rodeos que demos á la inteligencia, por mas argucias y sutilezas que intentemos imaginar.

Hacer una declaracion semejante á la del Sr. ministro de extrangeros, convenir con él en una paradoja tal, sería ir abiertamente contra los principios del derecho civil, y de derecho internacional que son los que rigen en esta materia.

Y tan es asi como acabamos de decir, que, si el Sr. P. J. Soares de Souza se retrajese un poco de su especiosa y con pretensiones de sutil argumentacion, y poniendo en práctica los preceptos de hermenéutica jurídica, comparase lo que antes ha dicho con lo que en este trozo afirma, no podrá dejar de confesar que se contradice de nuevo, yendo á colocarse por tanto en un terreno escabroso y de suma dificultad.

Confirmase lo que acabamos de decir por que la repugnancia del general Rosas, encargado de la suprema direccion de las relaciones exteriores de la Confederacion Argentina, consiste en no reconocer el derecho de intervencion, y no dice que se opone á hacer la intimacion de que trata el art. 18 de la convencion de 1828, objeto, de que en la nota, de que se pretende servir el Sr. Ministro de Extrangeros, no se hablaba.

Ahora, siendo el asunto de la nota á que ahora se alude, diferente del que tiene en vista el Sr. J. Hudson en su nota de 12 de Marzo, preguntamos nosotros, ¿qué aplicacion puede tener lo que se afirma del gobernador de Buenos Ayres?

Si no hay pariedad de circunstancias, si no se dá analogía y semejanza de hipótesis ¿para qué se quiere argumentar con la analogía?

En una palabra, el trozo de que nos ocupamos no tiene aplicacion al caso, y por eso será inútil demorarnos mas tiempo sobre esa materia.

Prosigue el Sr. P. J. Soares de Souza con su argumentacion asegurando que: reducida de ese modo la Gran Bretaña á simple mediadora en la convencion, sin ingerencia ulterior, y habiendo acabado su papel con la signatura de la misma, no podía ella exigir ahora el cumplimiento del art. 18, cuando las circunstancias lo hiciesen aplicable, y que solo en las partes estaría el derecho de reclamarlo.

A primera vista, y para quien no se diese el trabajo de profundizar la materia, quizas este argumento, que muestra el ingenio y la sutileza que no falta al Sr. Ministro de Extrangeros, podría parecer convincente.

Sinembargo, reflexionando maduramente sobre el mismo argumento y haciéndonos cargo como es deber nuestro, en vista del empeño que tomamos al principio de este opúsculo, y al que no queremos ni deseamos faltar, de las expresiones de que se sirve el ingenioso y sutil argumentador; y comparando el sentido lato y estricto de las palabras de que usó el referido argumentador, con su significacion gramatical; y finalmente, poniendo las mismas expresiones en paralelo con la significacion jurídica de los mencionados términos, empleados por el Sr. P. J. Soares de Souza, el resultado de todo este trabajo mental es que no es provechoso al Sr. Ministro de Extrangeros el argumento que expresa en este trozo de su nota de 24 de Abril.

Pasaremos á probar lo que decimos, para que no se nos pueda reprochar que hacemos vagas declamaciones.

No hace mucho que dijimos ser un principio de derecho civil y de derecho internacional que, á imitacion de los contratos hechos entre los particulares y los ciudadanos de un estado, las estipulaciones insertas en las convenciones y tratados celebrados entre naciones y estados, son obligatorias, constituyen derechos entre las altas partes contratantes, y ligan indubitablemente á los estados que celebraron y ratificaron las convenciones y tratados.

No hay duda y nadie lo niega, que los gobiernos del Brasil y Buenos Ayres ratificaron la convencion preliminar de 27 de Agosto de 1828.

Por esa ratificacion se ligaron estrictamente, y se obligaron á desempeñar los deberes de que habla la convencion de 1828.

Uno de esos deberes, expresamente declarado en el art. 18 de la dicha convencion, es que en caso de que cualquiera de los dos gobiernos contratantes quisiere romper las hostilidades, intimaria seis meses antes el rompimiento; dando igualmente conocimiento á la potencia mediadora.

Por lo que se vé de la convencion de 1828; por lo que dice el mismo Sr. Ministro de Extrangeros, la potencia mediadora en la referida convencion, ha sido la Ynglaterra representada por Lord Ponsonby.

Ademas si atendemos á la nota No. 33 de 12 de Marzo firmada por el Sr. James Hudson, se vé claramente que el signatario Ministro de S. M. B. en esta corte de Rio Janeiro no ha hecho mas que, pareciéndole que era muy probable que habia llegado el *casus fæderis*, y que estaba próxima á estallar la guerra entre los gobiernos del Brasil y Buenos Ayres, recordar la obligacion á que los dos gobiernos se habian ligado, visto que, conforme la letra y el espíritu del art. 18 de la convencion de 1828, el gobierno que quisiese romper las hostilidades, ademas de la previa notificacion seis meses antes al otro gobierno, debia dar conocimiento de esa resolucion á la potencia mediadora.

Obrando de ese modo el Sr. J. Hudson por cierto que no quiere intervenir, y no excede los límites de la mediacion.

Si el Sr. Hudson no excedió la línea del derecho que en esa hipótesis asiste á la Gran Bretaña, como potencia mediadora en la convencion de 1828, ¿como pretende el Sr. Ministro de extrangeros que el representante de S. M. B. no podía exigir ahora el cumplimiento del art. 18 cuando las circunstancias lo hiciesen aplicable, y que solo estaría en las partes el derecho de reclamarlo?

Por cierto que nos hallamos imposibilitados para creer que sea séria esa pretension del Sr. P. J. Soares de Souza.

Ademas de eso, séanos lícito ser francos; juzgamos que tal pretension yendo en contra de los principios del derecho internacional como tambien de la letra y espíritu de los tratados, es incurial y contradictoria á los principios de justicia universal, y á los dictámenes de la razon que, al principio de este opúsculo prometimos siempre tener en vista en la apreciacion de esta cuestion.

Y tan verdad es lo que acabamos de asegurar, que cualquiera hombre, aun el menos perspicaz, penetrándose de las definiciones de intervencion y mediacion, no titubeará

en decir en alta voz que tenemos razon, y que hemos acertado cuando manifestamos nuestra concienzuda opinion.

Yntervencion es la ingerencia directa que tiene una nacion extrangera en el gobierno de otra, y en los actos practicados por ella, y consiste en ejercer por actos bien significativos y que no dejan la menor duda, influencia en la direccion de sus negocios internos y externos.

Mediacion no es mas que el empleo de buenos oficios, y amigables esfuerzos para obtener la reconciliacion de dos gobiernos entre los cuales hay pendencias y diferencias.

El fin ostensivo y real de la nota No. 33 de 12 de Marzo, consideradas y examinadas sus expresiones muy cuidadosamente ¿será por ventura influir directamente en los negocios de los dos gobiernos, y en las cuestiones que parecen ser causa del rompimiento de las hostilidades?

No, cien veces no!

Luego el argumento de que se sirve el Sr. Ministro de Extrangeros, no tiene la mínima conexion con el *casus fœderis*, ni con la hipótesis figurada en la nota No. 33 de 12 de Marzo; y por eso nada hace que sea provechoso, valiéndose de ella el Sr. P. J. Soares de Souza para repeler la pretension del Sr. J. Hudson, que está sin duda en armonia con la convencion de 1828, y con los principios de derecho público y de gentes y del derecho internacional.

Sigue adelante en su propósito el Sr. Ministro de extrangeros diciendo: que si como pretende el gobernador de Buenos Ayres, la Ynglaterra no garantió la convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828, y la independencia de la República del Uruguay que esa convencion consagró, y los fines principales que ella tuvo en vista; si no quiere ó no puede exigir que sean satisfechos, no puede tampoco exigir el cumplimiento de la obligacion impuesta en el citado art. 18.

En verdad, es bien extraordinaria la insistencia del Sr. P. J. Soares de Souza, y que con tanta pertinacia y ahinco patentiza, escribiendo en su nota de 24 de Abril el trozo que acabamos de transcribir.

Repite, repasa è insta sobre lo que antes menciona y argumenta.

A esos argumentos segun nuestra persuasion ya hemos respondido victoriosamente, mostrando su poco ó ningun fundamento.

Ya probamos que el Sr. Hudson por lo que dice en la nota No. 33 de 12 de Marzo, no quiere ni pretende influir ni intervenir en la decision de los negocios pendientes entre los dos gobiernos del Brasil y de Buenos Ayres, aunque el asunto que dió causa á esas diferencias y pendencias sean los negocios de la República Oriental del Uruguay.

Demostraremos igualmente que el Sr. J. Hudson solo tenía en vista recordar á los dos gobiernos el cumplimiento del art. 18 de la convencion de 27 de Agosto de 1828, y que dando este paso no ultrapasó la línea de la mediacion.

Habiendo pues destruido de ese modo los argumentos del Sr. Ministro de Negocios Extrangeros, y habiendo mostrado que sus pretensiones eran incuriales, injurídicas, y contrarias á los principios de derecho internacional, parece que de antemano hemos ya respondido victoriosamente á lo que se halla expuesto en el trozo de que ahora nos ocupamos.

Con todo, no nos contentamos con esto, y muy de propósito queremos añadir alguna cosa mas á lo que hemos dicho.

Quien se hubiese hecho cargo de lo que dijimos arriba; quien quisiera recordar lo que arriba escribimos; quien hubiere meditado sobre el sentido y el alcance de nuestras palabras; quien hubiere meditado bien esta materia, por cierto, debe hallarse capaz de sacar una ilacion sobre este asunto.

Y qué ilacion deberá ser?

Que el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros se esfuerza á toda costa para alterar el sentido genuino del art. 18 de la convencion de 27 de Agosto de 1828, y por darle una inteligencia bien diferente de la que es menester darle.

Diciendo el art. 18 de la convencion de 1828 que en el caso de rompimiento de hostilidades, y hecha, ó próxima á hacerse la notificacion de ese rompimiento, seis meses antes, se debe dar conocimiento de eso mismo á la potencia mediadora [sobre lo que no hay duda] ¿como quiere inferir el Sr. P. J. Soares de Souza de las palabras de este artículo, combinadas con las de la nota No. 33 de 12 de Marzo, que la Ynglaterra que fué la potencia mediadora en la convencion de 1828, pretende figurar como *garante* ó como *investida del derecho de decidir la cuestion*?

Examine á sangre fria el Sr. Ministro de Extrangeros la nota N.° 33 de 12 de Marzo, y coteje su contenido con la disposicion del art. 18 de la Convencion de 1828 y hallará por cierto en resultado que el Sr. J. Hudson no quiere garantir la convencion en cuestion, no quiere intervenir en la cuestion entre los dos gobiernos, el del Brasil y el de Buenos Ayres, no desea decidir esa cuestion, sino que á penas se limita á pedir conocimiento de la resolucion de rompimiento de hostilidades, cuando ese caso se verifique, y aun así dá evidentes muestras de que nutre deseos de emplear sus buenos oficios, ó mediacion entre los dos gobiernos, del mismo modo que fueron aceptados en la convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828.

Es por tanto manifiesto y claro que, teniéndose en vista lo que arriba se halla escrito y examinado, que haciéndose cargo de lo poco que ahora se dice, para que no puedan reprocharnos una prólija argumentacion, del mismo modo, lo que se manifiesta en el trozo que ahora examinamos, nada hace al caso, y no puede hacernos mudar de conviccion; debiendo añadir que es igualmente incurial y contrario á derecho lo contenido en el mencionado trozo.

Termina el Sr. Ministro de los Negocios Extrangeros su nota de 23 de Abril exigiendo del Sr. Hudson que lo informe si el gobierno de S. M. B. entiende la convencion preliminar de paz conforme la declaracion que se dice hecha en 20 de Agosto de 1828 por Lord Ponsonby, esto es, si entiende haber el gobierno de S. M. B. garantido la independencia de la República Oriental del Uruguay, y el cumplimiento y ejecucion de aquella convencion; añadiendo que al gobierno imperial no se le puede contestar el derecho de pedir ese esclarecimiento para el caso en que se pudiese hacer aplicable el art. 18 de la citada convencion de la cual es signatario.

La exigencia hecha al Sr. James Hudson por el Sr. Paulino José Soares de Souza merece algunas observaciones atento del modo como ha sido concebida.

Por lo que toca á la exigencia que el Sr. Paulino José Suares de Souza hace al Sr. James Hudson, en el sèptimo trozo de la nota de 24 de Abril de este año, pareciendonos tan extraordinaria como lo es en realidad, no titubearemos en decir que no sabemos para que pueda servir la misma exigencia.

Si en la nota N.° 33 de 12 de Marzo se tratase de la independencia de la República Oriental del Uruguay, si allí se pusiese en duda esa misma independencia, si en la realidad fuese ella el motivo porque se originaron entre los gobiernos del Brasil y Buenos Ayres, si el Ministro de S. M. B. hubiese, en la referida nota de 12 Marzo, aludido á esa independencia, y alegado en su favor que le tocaban las prerogativas de representante de la potencia que había garantido la mencionada independencia; entonces no era fuera de propósito hablar de ese modo.

Entonces, por cierto, cabía al Sr. Ministro de Extrangeros hacer ver al Sr. J. Hudson que, habiendo sido solamente mediadora la Gran Bretaña en la convencion de 1828, y que habiendo Lord Ponsonby en 20 de Agosto de 1828, declarado solemnemente que S. M. B. no garantía la convencion, sino que solo serviría de mediadora, no tenía derecho á interferir ó ingerirse en los negocios internos de la República Oriental.

Con todo, de las propias palabras de la nota de 12 de Marzo, y de lo que el Señor Hudson tan claramente manifiesta en la nota adicional N.° 34 de 12 de Marzo, única y simplemente habla de mediacion y de nada mas.

Luego ¿para qué sirve mezclar una cuestion que nada tiene que ver con el caso?

¿Para qué ventilar cuestiones, en que de propósito, es muy probable, no tocó ni quiso tocar el Sr. James Hudson?

Una insistencia tan pertinaz, segun nuestro parecer, revela el anhelo ó capricho que tiene el Sr. Ministro de Extrangeros de hacer alarde de sutileza diplomática. Parece querer armar alguna celada al Señor James Hudson, trayendo la cuestion de que se trata, á un terreno, que èl de cierto evitó y con razon.

Cuales sean esos fines, cuales esas ideas que en la mente del Sr. Ministro de Extrangeros pululan á este respecto, no podemos decirlo; solo Dios es quien lo sabe!

Con todo, no se nos llevará á mal el hablar con tanta franqueza: tanta sutileza, tanta argucia, finura, tamaña perspicacia, sin que fuese menester proceder de esa manera, no indican de parte del Señor Ministro de Extrangeros, la mejor fé, y hacen quedar alerta sobre las futuras intenciones que se revuelven en la mente del gobierno y gabinete de Buena Vista.

En una palabra, tenemos política *italiana, insinuaciones, maquiavelismo*!

Dios salve la Patria!!!

(Del "*Americano*" en Rio Janeiro, fecha 7 de Junio último.)

Revista de Periodicos Europeos—

EL PLATA.

Tomamos del *Morning Chronicle*, y del *Times* noticias de Buenos Ayres de 17 de Febrero llegadas por el *Tay*, que dan detalles muy interesantes sobre el estado de prosperidad de que goza la Confederacion Argentina. Como nuestro comercio y nuestros nacionales estan interesados en ello, creemos deber reproducirlas.

En el curso de 1850, habian llegado de Europa á Buenos-Ayres 12,000 emigrados. Esta afluencia de extranjeros en una ciudad que cuenta ya 70,000 residentes europeos, se había aumentado aun á principios de 1851. Así, la última semana de Enero había visto llegar 645 Europeos, procedentes de Francia y Cerdeña. En esta misma semana el puerto de Buenos Ayres había expedido para Europa 338,900 cueros, sin contar la crin, carne seca &a. Es como se vè una corriente de negocios que está en relacion con la afluencia de extranjeros que van á establecerse á Buenos Ayres. La hacienda pública estaba tambien en relacion con el estado floreciente del comercio. A principios del año de 1851, habia en la caja del Tesoro un excedente de 36 millones de pesos papel.

No se daba importancia en Buenos Ayres á los armamentos que hace el Brasil con miras de una guerra en el Plata: mucho mas se ocupaban de la decision que tomaría la Francia respecto del tratado firmado por el Almirante Leprédour.

Se esperaba que este tratado sería ratificado por el Gobierno Frances. La ratificacion importa á los intereses de nuestro comercio y á la suerte de nuestros cuarenta mil nacionales establecidos en el Plata. Se sabe que M. de Lamartine ha depositado hace ya mas de dos meses, una peticion de seis mil de nuestros nacionales pidiendo la paz.

En cuanto al Brasil, se tenía anticipadamente la seguridad de que no haria la guerra si la Francia hacia la paz.

Por el número de extranjeros que afluyen á Buenos Ayres, y por la importancia de los negocios que se hacen allí, puede hacerse una idea del prestijio ejercido por el hombre singular que gobierna la Confederacion Argentina. El General Rosas acababa de ganar todavía á su causa dos personajes muy considerables, el Nuncio del Papa, recientemente llegado de Roma y que ha sido magníficamente recibido por la poblacion arjentina, y el ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos. Damos aquí un extracto de un despacho dirijido por el último al General Rosas con motivo del duelo público de que había sido objeto en Buenos Ayres la muerte del Presidente, General Taylor; este despacho dará una idea del aprecio que el General Rosas inspira á las personas que lo cercan.

"El testimonio de pública simpatía que habeis acordado á un grande hombre que ha fallecido, es como el beneficio de la caridad, que honra igualmente al que lo concede y al que lo recibe. El demuestra admirablemente que generosidad de sentimientos debe tener el afortunado General, el glorioso gefe de un *gran* pueblo, hácia un héroe muerto, hácia un hermano de armas. El contribuirá poderosamente á hacer mas estrechos aun los lazos de amistad que han unido durante tan largo tiempo á los dos grandes pueblos de la América, á las dos repúblicas hermanas."

Como se vè, esta es la alabanza elevada á su última potencia. ¿Pero es acaso probable que el grave representante de los Estados Unidos se hubiese atrevido á ir tan lejos, si Rosas fuese el monstruo que se nos pinta en Europa embriagándose de sangre y rodeándose de víctimas?

C. ROLLAND.

(De *El Pais*, en Paris, fecha 18 de Abril último.)

EXPOSICION DE LONDRES.

AL REDACTOR,

Londres, Mayo 1,° á las 2 de la tarde.

(*Conclusion.*)

No olvidemos en este cortejo á un Chino, á un letrado, á un mandarin con pluma de pavo real, á un gran señor de la política y de la ciencia, que caminaba con paso grave en medio de esta reunion imponente, y que lo que menos le asombraba, esa encontrarse en ella.

No olvidemos tampoco [yo he presenciado la escena] al ilustre Cobden, al apóstol triunfante del libre cambio, presentado hoy mismo, por el Marques de Anglesey, á S. G. el Duque de Wellington! Esta era la primera vez que estos dos hombres se encontraban; este, que se ha batido de por la gloria de la Ynglaterra, y aquel por su fortuna! Encuentro solemne, y que no podía esperar un teatro mayor, mas vasto y mas digno que el palacio de cristal!

Ha reinado el mayor órden en esta fiesta que no podría compararse á ninguna otra, y por mi parte, en otro órden de ideas, no había imajinado nada semejante desde aquel dia de gloria y de pesar en que el Rey Luis Felipe 1.° abrió á la parte escojida de su nacion ese palacio de Versalles que acababa de salvar y de recuperar al precio de una parte de su fortuna! Se trataba de saludar entre nosotros las glorias resuscitadas de los tiempos pasados; aquí se trataba de saludar las fuerzas de los tiempos presentes y las esperanzas del porvenir! Para llenar ese palacio de Versalles y sus salones, de oro y de cristal, bastaba la Francia y bastaba ella sola; para llenar el palacio de Hyde Park, no ha bastado la misma Europa, y ha sido necesario convocar á todas las generaciones presentes en este momento bajo el sol! Tal es, sin embargo, nuestra pasion por la madre patria, y tan grande es nuestra ambicion por su gloria y sus labores, que nos mortifica è incomoda saber que la Francia no está sola bajo estas bóvedas atrevidas, y algo que murmura y se agita en nuestra alma asombrada nos dice que todo lo que se ha hecho á su alrededor, ella habria bastado para hacerlo! Una vez aceptado este momento de tristeza egoista, volvemos á encontrar á la Francia con placer, y la reconocemos con orgullo en sus esfuerzos, en su inteligencia, en su corage, en esa manera real de preferir la gloria al dinero, y el honor al éxito! Sí! y sea dicho esto para nuestra gloria, este encuentro industrial con la Ynglaterra, aceptado por nosotros en estas èpocas lamentables, á la hora en que un solo Frances no puede decirse: mañana seré yo! nos hará gran honor, suceda lo que sucediere. En este combate de los *treinta mil*, teníamos contra nosotros el lugar, el tiempo, el campo cerrado, la necesidad. El ingles combatía en sus hogares, con todas sus fuerzas, con el génio particular de su nacion, á los ojos de sus compatriotas en plena luz, en pleno crèdito, á la sombra augusta de un trono rodeado de respetos unánimes, al abrigo de una autoridad regular, y de dos lejislaturas que luchan de espíritu nacional y de voluntad liberal. El ingles tenía en su favor el pasado, el presente y el porvenir; caminaba sobre un terreno sólido, obedecía á leyes lealmente redactadas y sinceramente aceptadas; se aprovechaba de todas las cosas, y hasta de la agitacion, del tumulto, del malestar y de las revoluciones de los pueblos vecinos.

La Francia, al contrario, llegaba á ese campo cerrado con las solas fuerzas del momento que pasa, de la hora á penas transcurrida! Ella daba á esta gloria de la invencion y de las artes útiles el último minuto de esta existencia facticia que le ha dado la última revolucion; trabajaba agitada, inquieta, en medio de presentimientos siniestros; cada golpe de su martillo daba en el vacio, y ella misma se preguntaba: ¿quien se aprovechará de mis labores de hoy? ¿Cual será el heredero de estas vanas tentativas, qué manos recojerán las cosechas del verano de 1851? Este último tiro de dados de su genio y de su fortuna, la Francia lo ha dado con una mana atrevida y generosa, y, suceda lo que suceda, cualquiera que sea el juicio que ella misma haga sobre los resultados de esta empresa, y aun contando los combatientes que no se han presentado en los dias de la lucha, ella podrá hacerse á sí misma la justicia de que no ha retrocedido en el desfiladero donde era necesario combatir, abandonada á sus propias fuerzas, y llamando vanamente en su socorro á sus dioses.

Lo que hay de cierto, lo que hay de real, lo que nadie puede poner en duda, es que este primer dia del mes de Mayo se contará entre los grandes dias de la Ynglaterra! Ella se ha mostrado á nuestros ojos y á los de la Europa en toda su magestad, en toda su gloria! Ella se ha convertido en este momento en huesped y guardian de la industria francesa, ella le ha dado un lugar bajo su sol, y hoy nuestro mismo triunfo llevaría el sello de la benevolencia de la Ynglaterra! Agregad el ruido, el movimiento, la agitacion, la admiracion de esta Europa habituada á admirar á la Francia y sus obras, á venir primero á nosotros, salvo continuar despues su camino; en 1851, la Europa empezará por la Ynglaterra, y se encontrará mas tarde entre nosotros. Londres primeramente; Paris en seguida; hoy el palacio de cristal, mañana el palacio de Versalles; dejad pasar......á la reina, y presentareis las armas á la república francesa! Estas tristezas se sienten, pero no se explican! No se camina sobre un terreno que quema; á penas se pone el pié en él.

.... *Yncedo per ignes,*

Suppositos cineri doloso!

Esta gran aventura es en este momento la materia inagotable de la conversacion del mundo civilizado. La ciudad entera la refiere al que quiere oirla; los embajadores hablan de ella á sus soberanos, los ciudadanos á sus repúblicas, los padres á sus hijos, que la referirán despues á los suyos propios. No hay un solo caballo, ni una chispa de vapor, ni una ola del Oceano que no se ponga en movimiento para anunciar la gran noticia: *La Exposicion está abierta*! Ya se publican historias de ella, ya se hacen imágenes, ya la pintura se apodera de ella, y tengo ante mis ojos un diorama que representa el pasage y la procesion de la reina. Así, puesto que estos son los verdaderos combates y los verdaderos campos de batalla, y puesto que los ojos de la especie humana se abren sobre todo á esas luces, á esos estrépitos, á esas grandezas de la materia obediente, del fierro domado, del espacio y del tiempo vencidos, ciertamente, es una gran lástima y un profundo dolor que no haya sido la Francia la que hubiese dado la señal, y que no se haya visto su bandera sobre las primeras líneas de esta refriega ardiente y pacífica! La Francia no está habituada á recibir la impulsion de las empresas ilustres, y héla ahí sorprendida tambien en este momento de que Dios mismo, despues de haber creado el hombre á su imágen, Dios mismo se apercibió de que la idea y el pensamiento no residían solo en él.

En el mismo órden en que esta multitud se presentó, desapareció! Jamás se hubiese dicho que á las tres de la tarde, treinta mil almas ávidas de oirlo y verlo todo, hubiesen estado reunidas en este recinto. Los alrededores de este hermoso parque estaban ocupados con lindos carruajes llenos de señoras vestidas como para un baile; estos frescos senderos eran incesantemente recorridos por una multitud de jóvenes á caballo; al rededor de estos céspedes, bajo estos añejos árboles se detenía esta feliz multitud, esperando á la reina á su regreso, que á su vez les agradecía su solicitud en favor del trabajo humano! Poco á poco el palacio de cristal quedó vacío, y no se oia ya en este vasto recinto, sino el ruido de los expositores que ponían al abrigo del polvo esa parte brillante de su fortuna. La Exposicion está proclamada, está

abierta, pero no está completa todavía! Muchos espacios hay que llenar todavía; bastantes paredes han quedado desnudas; tal nacion que pedía un espacio igual al ocupado por la Francia, se vè obligada en este momento á cubrir su desnudez con algunos productos extranjeros, tomados en préstamo á la nacion vecina! Bastante habrá que comparar en el estudio que vá á hacerse de todos estos diversos productos; bastantes plagios que señalar, bastantes audacias que contener y mas de una debilidad que combatir. Hay una cuestion que establecer, y yo lo harè temblando, se trata de saber si este Louvre enorme tendrá largo tiempo á sus curiosos y lisonjeros; si la multitud [y por esta palabra *la multitud*, es necesario entender pueblos enteros] acudirá como hace poco era su intencion y su placer, á este jubileo de la industria, á este *carmen seculare*, á esta antífona de los pueblos que no se canta sino de siglo en siglo. La cuestion tiene su importancia. Quitad, en efecto, á esta obra de todos, por todos y para todos, el concurso universal de las naciones, y ya no tendreis en el lugar de un hecho y de una gloria, mas que un objeto de curiosidad bastante frívolo! Hasta se ha visto con pesar, y yo soy del número de los que lo ven así, un ejèrcito de estatuas de bronce, mármol y yeso, llamado en socorro de tantos oficios que se hacian un honor en bastarse á sí mismos, y que me imagino hubiese prescindido perfectamente del equívoco apoyo de tantas bellas artes que no están aquí en su lugar. Efectivamente ¿para qué sirven esas Venus medio desnudas y esas ninfas tan lijeramente vestidas en el mismo recinto en que los canutos de Leon envían sus mas ricas telas, y qué miedo pueden darnos esos Centauros y esas Quimeras en los ángulos adonde Paris, Versalles y S. Estevan envían sus armas sin rivales? No se trata aquí de mostrarnos la *Hebe* del Señor Fulano, ó la *Bacante* de Mengano, el *Loco* el *Jovial* ó el *Taciturno* de Zutano; se trata de exponer á la observacion del fabricante y del obrero las mismas obras por las cuales han acudido desde tan lejos á fin de que por medio del estudio y la comparacion de tantas bellas obras puedan áprender los nobles y asperos caminos que conducen á ellas. Pero, se nos dice, el adorno lo exijia, y era necesario llenar con algo los espacios vacios. . . *Espacios vacios*! pensais en ellos, cuando se trata del juicio final de la industria y del sudor de los trabajadores bajo el sol y en las entrañas de la tierra! Espacios vacios, cuando hace muy poco que el gran cuidado de todos los maestros consistía en saber donde colocarse! Espacios vacios.... triste confesion sería esa de la impotencia del gènero humano! y al fin de cuentas, bello oficio para el arte serio, y para los artistas serios tambien, servir de adorno y juguete á la obra del artesano! Yd torpes á sentar la Venus de Milo en un yunque; atad el Apolo de Belvedere á un fardo de mercancías; haced del Jupiter de Fidias, una muestra de cervecería!

Es una mala mezcla la de ese mármol tallado y en bruto, de esos bustos y de esas estátuas; es necesario dejar las obras del artista á los museos que las reclaman. Bella idea sería, en efecto, la de colocar una cama de caoba en el museo de antiguedades, ó un chal de cachemira en el gran salon del Louvre! Es necesario dejar á cada obra, aquí en la tierra, su cielo, su asilo, su sol!

Es necesario que termine, y sin embargo, me parece que todavía tenía muchas cosas que deciros y referiros.

JULIO JANIN.

[Del *Diario de los Debates*, en Paris, fecha 3 de Mayo último.]

CORRESPONDENCIA RELATIVA A LOS NEGOCIOS DE HUNGRIA.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Camaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

[Continuacion.]

N.° 122.

***El Conde Nesselrode al Baron Brunnow.*—** (Comunicada al Vizconde Palmerston por el Baron Brunnow el 4 de Marzo.)

(Traduccion.)

San-Petersburgo, Febrero 9 de 1849.

Como la noticia de la entrada de nuestras tropas en Transilvania podría dar lugar á comentarios exagerados,creo deber trasmitiros las siguientes informaciones.

Todos saben los horrores y atrocidades que se han cometido en Transilvania por las gavillas de insurrectos Húngaros, que bajo la direccion del refugiado Polaco Bem, han sido últimamente derrotados por el ejército Austriaco. El terror con que estos horrorosos excesos han herido á todo el pais en las cercanías de Hermanstadt y de Cronstadt, y la insuficiencia accidental de los medios militares que poseían los Generales Austriacos para preservarlo del saqueo y del pillage, determinaron á los habitantes de estas dos ciudades, situadas casi en frente de nuestras avanzadas, á dirigirse por el órgano de nuestros magistrados al Comandante en gefe de nuestras tropas acantonadas en la frontera. Los Generales Austriacos, por su parte, deseaban saber con exactitud hasta que punto en caso de necesidad, podrían contar sobre un refuerzo de nuestra parte.

El General Lüders habiendo referido este asunto al Emperador, se le contestó, por órden de Su Magestad, que si en efecto las ciudades de Hermanstadt y de Cronstadt eran seriamente amenazadas con el flagelo de una invasion de los rebeldes Húngaros, y el Gobierno Austriaco estuviese privado momentáneamente de los medios de preservarlas de una ruina inminente, estaba autorizado á dirigir un cuerpo suficiente de tropas sobre estas dos ciudades, pero que no debia hacerlo sino en caso de absoluta necesidad, y esto con la peticion expresa de la superior autoridad militar Austriaca. Subsiguientemente á esta autorizacion eventual, el peligro que amenazaba á estas dos ciudades habièndose hecho sentir mas vivamente, á consecuencia de una ventaja obtenida por los rebeldes cerca de Medgyes, y habièndose renovado las instancias de los habitantes al comandante de nuestras fuerzas, acompañadas de una requisicion formal de los Generales Puchner y Schurter, no creyó el General Lüders poder negarse por mas tiempo á los vehementes deseos que se le manifestaban. En consecuencia hizo ocupar las dos ciudades, cada una con un destacamento de tropas cuyo número y disposicion habia sido fijado ya por los Generales Austriacos.

La llegada de estas tropas ha sido acogida por los habitantes, y principalmente por la poblacion Alemana, que tenia justos motivos de temer la crueldad salvage de los Szeklers, con vivas demostraciones de alegria. Nuestros soldados han sido recibidos con los brazos abiertos; todos vienen á recibirlos con pan y sal; y un gran número de emigrados Alemanes y Valacos que ya se habian preparado para pasar la frontera, tranquilizados con su presencia, volvieron con la mayor prontitud sobre sus pasos y regresaron á sus hogares.

He aquí, Señor Baron, los hechos simples y sin disfraz. Sacareis la consecuencia que el Emperador al autorizar la entrada de algunas tropas en Transilvania ha sido guiado únicamente por motivos de humanidad. Debe considerarse esta medida como puramente local sin que tenga nada que ver con una intervencion armada en los negocios internos del Gobierno Austriaco. El Ymperio de Austria es demasiado poderoso, ese poder ha sido probado demasiado gloriosamente en los últimos tiempos, por la energía con que este imperio por sí solo ha suprimido cuatro insurrecciones sucesivas, para que tuviese necesidad de un socorro material de nuestra parte en Transilvania. Dueño ya de la Hungría, pronto completará la derrota de los rebeldes; y la toma de Hermanstadt y de Cronstadt, si Bem hubiera conseguido efectuarla, gracias á la inferioridad de las fuerzas Austriacas, solo podría ser momentánea, sin servir para salvar á los rebeldes de la destruccion final que les aguarda. Pero por corta que hubiese sido la ocupacion de estas ciudades, hubiera sido suficiente para entregarlas á la matanza y á la devastacion, y es esta desgracia gratuita la que hemos querido evitarles de acuerdo con la autoridad Austriaca. Este ha sido el único objeto del movimiento que nuestras tropas acaban de hacer. Está bastante claro que la ocupacion de las dos ciudades solo debe ser temporal. Ya han recibido órdenes nuestros Generales para evacuar esas ciudades sin demora y volver á atravesar la frontera, luego que desaparezca el peligro que las amenaza.

Es en este sentido, Señor Baron, que tendreis que contestar á las interpelaciones que se os podrían dirigir con respecto á un incidente pasagero que no tiene mas importancia política que la que le quiera dar la malevolencia.

(Firmado) NESSELRODE.

No. 123.

***Mr. Buchanan al Vizconde Palmerston*—** [Recibida el 7 de Marzo.]

Milord, San-Petersburgo, Febrero 24 de 1849.

El Conde Nesselrode me ha comunicado una copia de la circular que el Gobierno Ruso ha dirigido á sus agentes en el exterior, explicando la entrada de una fuerza Rusa en Transilvania; pero como el Baron Brunnow habrá puesto en manos de Vuestra Señoría una copia de este documento, me bastará solamente decir que el Canciller me asegura que espera todos los dias recibir noticias de haber vuelto las tropas Rusas á ocupar sus posiciones dentro de las fronteras de Walaquia.

Tengo, &a.

[Firmado] ANDRES BUCHANAN.

N.° 124.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston. [Recibida el 7 de Marzo.]

Milord, Viena, Febrero 28 de 1849.

Tengo el honor de transmitir á Vuestra Señoría los despachos que se acompañan, y que he recibido bajo sello volante del Cónsul-General de Su Magestad Británica en Belgrado, juntamente con la copia de un despacho de Mr. Effingham Grant en Hermanstadt en Transilvania.

Tengo, &c.

[Firmado] PONSONBY.

Ynclusa en el N.° 124.

Mr. Grant al Vizconde Ponsonby.

Milord, Hermanstadt, Febrero 12 de 1849.

El Señor Cónsul-General Colquhoun ha informado ya á V. E. sobre la naturaleza de mi mision á Transilvania. Llegué á esta el 10 del corriente, y he tratado de obtener informes mas exactos relativamente á los recientes movimientos dentro de esta provincia y acerca de ella.

Los Rusos entraron á Hermanstadt el dia 4 y á Cronstadt el 5 del corriente; sus fuerzas actuales en Transilvania ascienden á unos 7,000 hombres y 20 piezas de artillería. Me han asegurado las diferentes autoridades militares, con quienes he tenido conversacion, que los Rusos no entrarán en campaña, sino que se ocuparán meramente en guarnecer y defender las ciudades de Cronstadt y Hermanstadt, para que así puedan todas las tropas Austriacas perseguir á las fuerzas Húngaras y Szeklers.

Sinembargo, se crée generalmente que pronto llegarán nuevos refuerzos de Rusos á una ú otra ciudad, y en efecto, en mi viage de Bucharest á esta, encontré un regimiento de Hulanos Rusos que marchaban hácia este parage.

El dia 4 por la mañana dieron un ataque las tropas Ymperiales al ejército del General Bem, que estaba reunido como á distancia de una hora de camino de las puertas de la ciudad. El ataque fuè correspondido por una fuerte descarga de artillería por parte de los Húngaros que sinembargo huyeron en confusion, al efectuarse el ataque á bayoneta calada por los granaderos. Continuaron los Austriacos su persecucion hasta que el enemigo fué completamente derrotado y dispersado cerca de Holstenburgo. Se tomaron cinco piezas de artillería que llevaban las armas Húngaras, y se le quitaron al enemigo nueve cañones de los Ymperiales que habían caido en su poder.

Se puede calcular la pérdida de muertos y heridos por una y otra parte en unos 300. El General Puchner, Gobernador Militar de Transilvania, mandó el ataque en persona, y se halla ahora mas allá de

---

CORRESPONDENCE RESPECTING THE AFFAIRS OF HUNGARY.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

(Continuation.)

No. 122.

***Count Nesselrode to Baron Brunnow.*—** [Communicated to Viscount Palmerston by Baron Brunnow, March 4.]

(Translation.)

St. Petersburgh, February 9, 1849.

As the news of the entrance of our troops into Transylvania might give rise to exaggerated comments, I think it right to transmit to you the following information.

Every one knows what horrors and what atrocities have been committed in Transylvania by bands of Hungarian insurgents, who, under the direction of the Polish refugee Bem, have been on the last occasion defeated by the Austrian army. The terror with which these horrible excesses have struck the whole country in the neighbourhood of Hermanstadt and of Cronstadt, and the accidental insufficiency of military means possessed by the Austrian generals to preserve them from sacking and from pillage, determined the inhabitants of these two towns, situated nearly in front of our advanced posts, to address themselves through the organ of our magistrates to the Commander-in-chief of our troops in cantonment on the frontier. The Austrian Generals, on their part, were desirous to ascertain exactly at what point, in case of necessity, they could count upon a reinforce ment from us.

General Lüders having referred this matter to the Emperor, he was answered, by order of His Majesty, that if in reality the towns of Hermanstadt and of Cronstadt were seriously menaced with the scourge of an invasion of the Hungarian rebels, and the Austrian Government was for the moment deprived of the means to preserve them from imminent ruin, he was authorized to direct a sufficient body of troops upon those towns, but that he should not do this except in case of absolute necessity, and not otherwise than at the express desire of the superior Austrian military authority. Subsequently to this conditional authorization, the danger which menaced these two towns having become more pressing, in consequence of an advantage gained by the rebels near Medgyes, and the solicitations of the inhabitants to the commander of our forces having been renewed, accompanied by a formal requisition of Generals Puchner and Schurter, General Lüders did not think that he could any longer refuse the express wishes conveyed to him. He in consequence occupied each of the two towns with a detachment of troops, the number and disposition of which had been already fixed by the Austrian Generals.

The arrival of these troops has been hailed by the inhabitants, and particularly by the German population, who had just cause to dread the savage cruelty of the Szeklers, with lively demonstrations of joy. Our soldiers have been received with open arms; the people come to meet them with bread and salt; and a great nnmber of German and Wallachian emigrants who had already prepared to pass the frontier, reassured by their presence, hastened to retrace their steps and to return to their own dwellings.

These, M. le Baron, are the simple facts. You will come to the conclusion that the Emperor in authorizing the entrance of some troops into Transylvania has been solely influenced by motives of humanity. The measure should be considered as purely local, which has nothing in common with an armed intervention in the internal affairs of the Austrian Government. The Austrian Empire is too powerful, that power has been proved too gloriously in former times, by the energy with which that empire has by itself suppressed four successive insurrections, for it to require material assistance from us in Transylvania. Already master of Hungary, it has nearly accomplished the defeat of the rebels; and the capture of Hermanstadt and Cronstadt, if Bem had succeeded in effecting it, thanks to the inferiority of the Austrian forces, could only be temporary, without tending to save the rebels from the destruction which ultimately awaits them. But however short would have been the occupation of these towns, it would have been sufficient to have delivered them up to massacre and devastation, and it is this gratuitous misfortune which we in concert with the Austrian authorities have desired to avert. This was the sole object of the movement which our troops have made. It is sufficiently understood that the occupation of the two towns should only be temporary. Our Generals have already received orders to evacuate those towns without delay and to recross the frontier, as soon as the danger which hangs over them shall be dispelled.

It is in this sense, M. le Baron, that you will have to reply to the interpellations which persons may address to you with regard to a passing incident which has no other political importance than that which ill-will would wish to attach to it.

[Signed] NESSELRODE.

No. 123.

***Mr. Buchanan to Viscount Palmerston.*—** [Received March 7.]

My Lord, St. Petersburgh, February 24, 1849.

Count Nesselrode has communicated to me a copy of the circular which the Russian Government has addressed to its agents abroad, explanatory of the entrance of a Russian force into Transylvania; but as a copy of this document will have been placed in your Lordship's hands by Baron Brunnow, it is only necessary for me to say that the Chancellor assures me that he daily expects to receive intelligence of the Russian troops having reoccupied their positions within the frontiers of Wallachia.

I have, &c.

[Signed] ANDREW BUCHANAN.

No. 124.

***Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.*—**[Received March 7.]

My Lord, Vienna, February 28, 1841.

I have the honour to transmit to your Lordship the accompanying despatches which I have received under flying-seal from Her Majesty's Consul General at Belgrade, together with a copy of a despatch from Mr. Effingham Grant at Hermanstadt in Transylvania.

I have, &c.

(Signed) PONSONBY.

Inclosure in No. 124.

Mr. Grant to Viscount Ponsonby.

My Lord, Hermanstadt, February 12, 1849.

Mr. Consul-General Colquhoun has already informed your Excellency of the nature of my mission to Transylvania. I reached this on the 10th instant, and have endeavoured to obtain the most accurate information respecting recent movements in and about this province.

The Russians entered Hermanstadt on the 4th and Cronstadt on the 5th instant, their present forces in Transylvania amount to about 7000 men and 20 pieces of artillery. I have been assured by the various military authorities with whom I have conversed, that the Russians will not be called into the field, but that they will be merely employed to garrisson and defend the towns of Cronstadt and Hermanstadt, so as to enable the whole of the Austrian troops to pursue the Hungarian and Szekler forces.

It is generally believed, however, that fresh reinforcements of Russians will shortly arrive in either town, and in fact, on my journey from Bucharest hence, I met a regiment of Russian Hulans on the march towards this place.

On the morning of the 4th an attack was made by the Imperial troops on the army of General Bem, assembled at about an hour's distance from the gates of the town. The onset was replied to by a heavy discharge of artillery on the part of the Hungarians, who fled in confusion, however, on the attack effected by the grenadiers at the point of the bayonet. The Austrians continued their pursuit until the enemy were completely routed and dispersed near Stolzenburg. Five pieces of cannon bearing the Hungarian arms were taken, and nine of the Imperial guns which had fallen into the enemy's hands recaptured.

The loss of killed and wounded may be estimated on either side at nearly 300. General Puchner, Military Governor of Transylvania, commanded the attack in person, and is now beyond Mühlenbach, still in pur-

"gada, y los votos de los amigos de nuestra "prosperidad comercial deben inclinarse á "la paz.

"Todos los diplomáticos que han estudia-"do la cuestion en los mismos lugares, todos "los espíritus ilustrados en la única fuente de "la verdad, todos los hombres prácticos que "mantienen relaciones con el Plata, son "unánimes en declarar que el General Ro-"sas no ha cesado de acordar una proteccion "sostenida á los intereses franceses y á nues-"tros nacionales, aun en los momentos en "que la Francia dirijía sus hostilidades con-"tra él.

"El interés frances exije con premura la "conclusion definitiva de la paz por medio "de la ratificacion del Tratado Lepredour. "Aplazar por mas tiempo esta solucion indi-"cada por el buen sentido, seria comprome-"ter gravemente los recursos y el porvenir "de nuestro comercio. Los abajo firmados, "que tenemos negocios con el Plata, no en-"trevemos otro medio de salir de la falsa via "en que nos hemos extraviado, hace ya algu-"nos años, por una política imprevisora. "Ojalá comprenda esta verdad la Asambiea "Lejislativa!

"Al expresar este voto, Señor Redactor, "creemos llenar un deber agradeciéndoos la "ilustrada cooperacion que habeis prestado "á la causa de nuestros intereses comercia-"les, y los generosos esfuerzos que habeis "empleado para asegurar su triunfo.

Aceptad, &c."

"W. PUGET; JACQUES, mayor, y CHIGHIZOLA; SALAVY; AGUSTIN FABRE é hijo; JOSE BIEULE y Ca.; GERÓNIMO BORELLY; JULIO DEVILLE y Ca.; REGIS, mayor, JUAN PIANELLO; ENRIQUE BERGASSE; AUDIBERT, capitan de larga navegacion; TH. ABEILLE, capitan de larga navegacion; NOARI, id.; O. TETOUL id.; A. GALLAND, id.; LALLEMAND, id.; ARMIRAL, id.; ROCH, id.; L. ZUBENBICH, id."

Se convendrá en que estos informes son buenos para consultarse, y la Asamblea munida de las numerosas peticiones que le han sido dirijidas de nuestros puertos de mar, y de nuestras ciudades manufactureras; comprenderá, tenemos esa conviccion, que es necesario dejar á un lado todo rencor, y dar satisfaccion á nuestros intereses.

XAVIER EYMA.

[Del *Correo del Havre*, fecha 5 de Mayo último.]

CORRESPONDENCIA RELATIVA A LOS NEGOCIOS DE HUNGRÍA.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

(Continuacion.)

No. 107.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston.—(Recibida el 8 de Febrero.)

Milord, Viena, Febrero 3 de 1849.

Tengo que hacer saber á Vuestra Señoría que la fortaleza de Leopoldstadt fuè tomada ayer por el Teniente General Simunich despues de una hora de bombardeo.

Tambien se ha recibido hoy una noticia de Agram de que los suburbios de la ciudad fortificada de Esseg fuè tambien atacada el 31 de Enero por una division del ejército Ymperial al mando del Mayor General Trebersburg, y tomada por asalto. La ciudadela se hallaba todavía en poder del enemigo, pero se le había intimado que se entregase.

Se considera esta noticia como muy importante, y se supone que la ciudadela no podrá sostenerse por mucho tiempo. El cuerpo del General Nugent ha ocupado á Fünfkirchen.

Tengo, &a.

[Firmado] PONSONBY.

N.° 108.

El Cónsul General Colquhoun al Vizconde Palmerston. [Recibida el 8 de Febrero.]

Milord, Bucharest, Enero 2 de 1849.

Ayer ha llegado aquí la noticia de la toma de Klausenburgo por fuerzas Húngaras, y de que un cuerpo numeroso de tropas Húngaras al mando del General Bem se dirigía hácia la parte del Sud de Transilvania, Hermanstadt y Cronstadt. De este último lugar han llegado aquí dos diputaciones implorando auxilio y proteccion de los dos ejércitos que ocupan actualmente la provincia, á fin de proteger á la poblacion Sajona contra sus inveterados opositores, los Húngaros y los Szeklers. Tengo entendido que se han expresado sentimientos por parte del Comandante en gefe Ruso por no estar autorizado para atravesar la frontera.

Tengo, &c.

(Firmado) ROBERTO G. COLQUHOUN.

N.° 109.

El Cónsul-General Colquhoun al Vizconde Palmerston. (Recibida el 8 de Febrero.)

Milord, Bucharest, Enero 2 de 1849, á las 8 de la noche.

Acabo de ver á Fuad Effendi. Este me dijo que había instruido á la diputacion de Cronstadt de que le era sumamente imposible ofrecer ningun otro auxilio á los habitantes, que el de tomar todas las medidas para su seguridad, si se viesen obligados á buscar refugio en el territorio Turco [Walaco.] En ese sentido mandaría instrucciones á los monasterios, que son numerosos en los Carpathianos, para que se preparen á recibir á todos los extrangeros que lleguen. Su Ex. despachó esta tarde un Mensagero para Constantinopla á fin de pedir órdenes. Me dijo que tambien había tenido una entrevista con el General Duhamel sobre este asunto, y que este había manifestado una disposicion mas favorable á los ruegos de los de Cronstadt; y hasta había insinuado el plan de una accion combinada entre las tropas Rusas y las Turcas. Fuad Effendi se negó positivamente á permitir que atravesase la frontera ni un solo Turco, y ha mandado las órdenes mas estrictas en ese sentido á Omar Pacha, que se halla ahora en Kimpolung, á distancia de unas tres horas de la frontera.

El tiempo se ha puesto muy frio, y sus efectos los sentirán las tropas Turcas, que no están tan bien provistas de vestuarios de pieles como los Rusos, y deberán alojarse en las pequeñas aldeas, compuestas principalmente de chozas subterráneas, y en toldos levantados con zarzos á la ligera.

Tengo, &c.

(Firmado) ROBERTO G. COLQUHOUN.

CORRESPONDENCE RESPECTING THE AFFAIRS OF HUNGARY.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

(Continuation.)

No. 107.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston—[Received February 8.]

My Lord, Vienna, February 3, 1849.

I have to inform your Lordship that the fortress of Leopoldstadt was taken yesterday by Lieutenant-General Simunich after a bombardment of one hour's duration.

A report has also been this day received from Agram that the suburbs of the fortified town of Esseg were also attacked on the 31st of January by a division of the Imperial army under Major-General Trebersburg, and taken by storm. The citadel was still in the hands of the enemy, but had been summoned to surrender.

This intelligence is looked upon as highly important, and it is supposed that the citadel cannot hold out for any length of time. The corps of General Nugent has occupied Fünfkirchen.

I have, &c.

[Signed] PONSONBY.

No. 108.

Consul-General Colquhoun to Viscount Palmerston. (Received February 8.)

My Lord, Bucharest, January 2, 1849.

Reports reached this place yesterday of the capture of Klausenburg by the Hungarian forces and that a strong body of Hungarian troops under General Bem was advancing towards the southern parts of Transylvania, Hermanstadt and Cronstadt. Two deputations from this latter place have arrived here imploring aid and assistance from the two armies at present occupying the province, to protect the Saxon population against their inveterate opponents, the Hungarians and Szeklers. I understand that regrets have been expressed on the part of the Russian Commander-in-chief that he is un authorized to cross the frontier.

I have, &c.

[Signed] ROBERT G. COLQUHOUN.

No. 109.

Consul-General Colquhoun to Viscount Palmerston.

(Received February 8.)

My Lord, Bucharest, January 2, 1849, 8 o'clock p.m.

I have just seen Fuad Effendi. He told me he had informed the Cronstadt deputation of the utter impossibility he was in to afford the inhabitants any assistance, farther than taking every measure for their safety, if they should be forced to seek refuge on the Turkish (Wallachian) territory. With that view he would send up orders to the monasteries, which are numerous in the Carpathians, to prepare to receive all strangers who may arrive. His Excellency sent off a messenger to Constantinople this afternoon for instructions. He told me he had also had an interview with General Duhamel on the subject, and that the latter had shown a disposition more favourable towards the prayers of the Cronstadters, and had even hinted at the plan of a combined action between the Turkish and Russian troops. Fuad Effendi refused positively to allow a single Turk to cross the frontiers, and has sent up the most stringent orders in that sense to Omar Pasha, who is now at Kimpolung, about three hours' distance from the frontier.

The weather has set in most severely, and its effects will be felt on the Turkish troops, who are not so well provided with fur clothing as the Russians, and they must be lodged in the small villages, chiefly composed of huts under ground, and in hovels hastily run up of wattles.

I have, &c.

[Signed] ROBERT G. COLQUHOUN.

N.° 110.

Mr. Buchanan al Vizconde Palmerston.—[Recibida el 12 de Febrero.]

Milord, San-Petersburgo, Enero 31 de 1849.

He recibido un informe antes de la salida del último mensagero, que el comandante Austriaco en Transilvania había ocurrido al General Lüders para pedirle auxilio, temiendo no poder resistir á los esfuerzos de los insurrectos Húngaros que se iban á dirigir contra las tropas Austriacas en esta provincia; y que se haría un esfuerzo para penetrar en Galicia por Bukowina.

Despues de esto me he cerciorado por buen conducto, que era cierto de que se habían dirigido al General Lüders pidiendo la cooperacion de las tropas Rusas, y al mandar este á pedir instrucciones á San-Petersburgo, recibió por contestacion que en opinion del Emperador las tropas Austriacas en Transilvania eran bastante fuertes para oponerse con buen éxito á cualquier fuerza que los insurrectos pudiesen presentar contra ellos, y que no debía por consiguiente atravesar las fronteras de los Principados sin ser especialmente autorizado para ello por Su Magestad Ymperial.

Sinembargo, entiendo que se habían mandado órdenes casi al mismo tiempo á los comandantes de las tropas Rusas en las fronteras de Galicia para que se pongan á la disposicion de las autoridades militares Austriacas de esta provincia, en caso de que sus servicios fuesen necesarios.

Tengo, &c.

[Firmado.] ANDRES BUCHANAN.

No. 111.

El Cónsul-General Colquhoun al Vizconde Palmerston—[Recibida el 15 de Febrero.]

[Extracto.] Bucharest, Enero 23 de 1849.

Ayer despues de cerrar mis cartas recibí informacion de los acontecimientos que se detallan en los inclusos despachos que dirigí á S. Ex. Sir Stratford Canning.

Las tropas para las fronteras de Transilvania han salido de Bucharest esta mañana.

Ynclusa 1 en el No. 111.

El Cónsul-General Colquhoun á Sir Stratford Canning.

Señor, Bucharest, Enero 22 de 1849, á las 3 de la tarde.

Un mensagero especial llegó aquí ayer de San Petersburgo en siete dias, trayendo al General Duhamel la órden de hacer avanzar sus tropas á Transilvania si las autoridades Transilvanas insistían en pedir auxilio.

Los reveses que las fuerzas Húngaras parecen haber sufrido por todas partes, las han obligado á dirigirse al punto mas septentrional de su pais, y se supone que el número total de las tropas del General Bem y las que por allí andan desparramadas de Temeswar, Araad, Klausenburgo, &a. ascenderá á muy cerca de 45,000 hombres; es probable que estos sean perseguidos estrechamente por las tropas Ymperiales; y segun lo que he sabido del Cónsul-General Frances, á quien acabo de ver, es muy probable que los Húngaros atraviesen las fronteras de Walaquia para refugiarse de sus perseguidores. El General Duhamel, despues de recibir la órden de San Petersburgo, esto es ayer á las 5, despachó un oficial al Comandante en Gefe de Hermanstadt, ofreciendo cooperacion. Un mensagero llegó de Hermanstadt esta mañana; el contenido de sus despachos no se ha hecho público todavía; es muy probable que sean para exigir de nuevo del Comisionado Ruso proteccion para la capital de Transilvania; los dos mensageros deben haberse encontrado por el camino; esta demora es insignificante por ahora, pero puede ser de alguna importancia en adelante.

Tres mil Rusos y ocho piezas de artillería salieron de Bucharest para los Carpathianos.

Tengo, &a.

(Firmado) ROBERTO G. COLQUHOUN.

Ynclusa 2 en el N.° 111.

El Cónsul General Colquhoun á Sir Straford Canning.

Señor, Bucharest, Enero 22 de 1849, á las 7.

Acabo de separarme de Fuad Effendi; me dijo que esta mañana había tenido una larga entrevista con el general Duhamel con respecto al pasage propuesto de las tropas Rusas por la frontera Transilvana.

S. Ex. deploraba la resolucion que supo haber sido tomada por el Gabinete de San-Petersburgo; y confiaba que aun así se podría impedir esta grave resolucion y sus consecuencias. Suplicó al General Duhamel que considerase cual sería el resultado de una separacion semejante de todos los principios de no-intervencion que habían establecido los Gabinetes Europeos, y particularmente la Rusia. Separándonos de la cuestion especialmente con respecto á la Turquía, semejante medida podría conducir á que la Francia adoptase un plan de conducta hácia el Austria sobre la cuestion de Ytalia, que la misma Francia sentiría verse obligada á adoptar, pero que se hallaria forzada á seguir. En seguida me dijo que había tomado la resolucion de escribir al General, informándole que le hacía responsable por todas las consecuencias; que cualquier medida de la naturaleza que ahora se tiene en vista, era una infraccion del derecho de gentes, infraccion del Tratado de 1841, en que la misma Rusia tenía parte; y que, á nombre del Sultan, como Representante suyo en una de sus provincias, se declaraba

No. 110.

Mr. Buchanan to Viscount Palmerston.

(Received February 12.)

My Lord, St. Petersburgh, January 31, 1849.

A report reached me before the departure of the last messenger, that the Austrian commanding officer in Transylvania had applied for assistance to General Lüders, under an apprehension that he might be unable to resist the efforts of the Hungarian insurgents which were about to be directed against the Austrian troops in that province; and that an attempt would be made to penetrate into Galicia through Bukowina.

I have since been assured on good authority, that an application for the co-operation of the Russian troops was certainly made to General Lüders, and that on his referring to St. Petersburgh for instructions, he received for answer that in the Emperor's opinion the Austrian troops in Transylvania were strong enough to oppose successfully any force of insurgents which was likely to be brought against them, and that he was not therefore to cross the frontiers of the Principalities unless specially authorized to do so by His Imperial Majesty.

I understand, however, that orders were sent about the same time to the commanding officers of the Russian troops on the frontiers of Galicia to hold themselves at the disposal of the Austrian military authorities in that province, in case their services should be required.

I have, &c.

[Signed] ANDREW BUCHANAN.

No. 111.

Consul-General Colquhoun to Viscount Palmerston. [Received February 15.]

(Extract.) Bucharest, January 23, 1849.

After closing my letters of yesterday I received information of the events detailed in the inclosed despatches which I addressed to his Excellency Sir Stratford Canning.

The troops for the frontiers of Transylvania left Bucharest this morning.

Inclosure 1 in No. 111.

Consul-General Colquhoun to Sir Stratford Canning.

Sir, Bucharest, January 22, 1849, 3 o'clock p.m.

A special messenger arrived here from St. Petersburgh yesterday in seven days, bringing to General Duhamel the order to advance his troops into Transylvania if the Transylvanian authorities persisted in their demand for assistance.

The reverses the Hungarian forces appear to have met with on all sides, have compelled them to bear down on the southernmost point of their country, and it is supposed what with General Bem's troops and those scattered about from Temeswar, Araad, Klausenburg, &c., that the united numbers will amount to very nearly 45,000 men; these will probably be closely followed by the Imperial troops; and from which I learn from the French Consul-General, whom I have just seen, there is every expectation of the Hungarians crossing the Wallachian frontiers to take refuge from their pursuers. General Duhamel, after receiving the order from St. Petersburgh, *i.e.*, yesterday at 5 o'clock, sent off an officer to the Commander in-chief at Hermanstadt, offering assistance. This morning a messenger arrived from Hermanstadt; the contents of his despatches have not yet transpired; they may very probably be to require afresh from the Russian Commissioner protection for the capital of Transylvania: the two messengers must have crossed each other on the road; this matter of dates is trifling at present, but may be of some importance hereafter.

Three thousand Russians and eight pieces of artillery left Bucharest for the Carpathians.

I have, &c.

(Signed) ROBERT G. COLQUHOUN.

Inclosure 2 in No. 111.

Consul-General Colquhoun to Sir Stratford Canning.

Sir, Bucharest, January 22, 1849, 7 o'clock.

I have just left Fuad Effendi; he told me he had this morning had a long interview with General Duhamel on the subject of the proposed passage of the Russian troops across the Transylvanian frontier.

His Excellency deplored the resolution to which he learned the Cabinet of St. Petersburgh had come; and he trusted that even yet such a grave step and all its consequences might be prevented. He begged General Duhamel to consider what would be the effect of such a departure from all the principles of non-intervention which European Cabinets had laid down, and particularly Russia. Laying aside the question as specially regarded Turkey, such a measure might lead to the adoption of a line of conduct on the part of France towards Austria on the Italian question, which France herself would regret to be forced to adopt, but which she would now find herself compelled to follow. He then told me he had taken the resolution of addressing the General, informing him that he must hold him responsible for all consequences; that any measure of the nature of the one now contemplated, was an infraction of the law of nations, an infraction of the Treaty of 1841, to which Russia herself was a party; and that, in the name of the Sultan, as his Representative in one of his own provinces, he declared himself oppose

opuesto á ese movimiento. S. E. aludia á la posicion particular del General Bem. Polaco de nacion, proscripto por la Rusia, podria verse obligado á arrojarse sobre el Representante Turco pidiendole proteccion; y como hombre de honor no podía permitir que se le pidiese esa proteccion en vano. El General Duhamel negó de que se hubiesen mandado tropas nuevas; pero no dijo, lo que yo sé de cierto, que deben salir mañana 3,000 hombres y una gran batería de piezas de campaña.

Debo hacer á Fuad la justicia de decir que le hallé firme y fuerte, y resuelto á continuar siéndolo; pero muy ansioso por recibir instrucciones de Constantinopla.

Estamos en una epoca crítica y dificultosa, y por lo mismo espero que V. E. continúe favoreciéndome con sus benèvolos consejos è instruciones.

Espero estar á tiempo todavía para el mensajero de Fuad, y me apresuro á subscribirme, etc.

[Firmado] ROBERTO G. COLQUHOUN.

N. 112.

El Cónsul-General Colquhoun al Vizconde Palmerston. (Recibida el 15 de Febrero.)

Milord, Bucharest, Enero 28 de 1849.

Ayer á las 5 de la tarde llegó aquí un mensagero, de Hermanstadt, trayendo la contestacion del Gobernador General de Transilvania al ofrecimiento del General Lüders. El Gobernador General no se consideraba entonces autorizado para cargar con una responsabilidad tan pesada como la de pedir la entrada de tropas extrangeras en el territorio Austriaco, pero dirigió una peticion de los habitantes de Transilvania, pidiendo que se tome toda medida para protegerlos, y suplicando al General Puchner que acepte el ofrecimiento del Comandante Ruso. El General Puchner recomendó esta peticion fuertemente al General Lüders, añadiendo que si este se consideraba suficientemente garantido para avanzar sobre Hermanstadt, sería recibido con los brazos abiertos. Hubo durante la tarde de ayer mucha duda y embarazo entre los del Consejo Ruso. Sinembargo, el General en gefe se resolvió á cargar con la responsabilidad, y despachó órdenes para los Comandantes de la division que se movía hácia la frontera á fin de que avanzasen sobre Hermanstadt para concentrar una fuerza de 5,000 hombres en el Paso de Rothenthurm y entrar en el territorio Austriaco el Jueves próximo 20 de Enero / 1.° de Febrero.

Esta mañana llegó un oficial con nuevos despachos anunciando la aproximacion de refuerzos de tropas imperiales á Hermanstadt hasta el número de 40,000 hombres, á las órdenes de un General (no he podido saber el nombre.)

Habiendo consultado el Gobernador-General con el referido Oficial, determinaron formalmente invitar á las tropas Rusas á entrar en Transilvania, y transmitieron su peticion al General Lüders. Este contestó esta mañana que ya había dado las órdenes necesarias, y que el 20 de Enero / 1.° de Febrero atravesarán las tropas Rusas la frontera de Rothenthurm.

Esta importante noticia me fué comunicada hace una hora, en estricta confianza, y me apresuro á transmitirla á Vuestra Señoría.

Tengo, &c.

[Firmado] ROBERTO G. COLQUHOUN

N.° 113.

Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston. [Recibida el 22 de Febrero.]

Milord, Constantinopla, Enero 4 de 1849.

Ayer estuve en casa del Ministro Frances, que me informó que había recibido otra instruccion de M. Drouyn de Lhuys relativamente á los negocios de Walaquia; y que obrase de acuerdo conmigo sobre este punto conforme á las instrucciones que antes se le habían dado. Aquellas partes del despacho que el General Aupick creyó conveniente leerme expresaban benevolencia hácia la Puerta, y un sentimiento justo de todo lo que se puede objetar en los últimos procedimientos de Rusia. Me comunicó tambien el contenido de una carta del Cónsul Francès en Bucharest, diciendo que las tropas Austriacas en Transilvania habian sido derrotadas por los Húngaros; y que habiéndose oido un fuerte cañoneo en la frontera, era de presumirse que las fuerzas Rusas destacadas en esa direccion por el General Lüders debían estar peleando en la actualidad. Uniendo estas nuevas circunstancias con las que se sabían antes, el General Aupick parecía estar profundamente impresionado contra el peligro que ocasionarían á la paz de Europa, y deseoso de manifestar sus sentimientos al Ministerio Turco de un modo ostensivo. A una proposicion de esta naturaleza producida por él, contesté que ya había hecho yo saber á la Puerta cuales eran mis ideas tocante á la intervencion Rusa, pero que si él estaba resuelto á hacer una comunicacion mas formal yo no rehusaría mi cooperacion. Le hice ver al mismo tiempo, que las últimas noticias que él tenía de Bucharest parecían exigir alguna confirmacion mas, y que yo no había recibido noticia alguna á ese respecto.

Nos separamos en la inteligencia que nuestros respectivos intèrpretes verían á Alí Pacha esta mañana con instrucciones calculadas para animar á la Puerta á mantener en substancia la marcha adoptada por su Comisionado en Bucharest de la intervencion militar en Transilvania autorizada por el Gobierno Ruso.

Yncluyense copias de mi instruccion y la contestacion de Ali Pacha, segun informó M. Pisani. Me propongo añadir una copia de la instruccion del Ministro Frances si la puedo conseguir á tiempo. Al extender la mia he tenido mucho cuidado de evitar cualquier expresion de un carácter demasiado marcado, ó una que pudiese exponer innecesaria ó prematuramente al Gobierno de Su Magestad Británica. Los dos intérpretes se vieron separadamente con el Ministro Otomano.

Tengo, &c.

(Firmado) STRATFORD CANNING.

(*Continuará.*)

to the movement. His Excellency alluded to the particular position of General Bem. A Pole by nation, proscribed by Russia, he might be compelled to throw himself on the Turkish Representative for protection; and he could not as a man of honour allow that protection to be claimed in vain. General Duhamel denied that any fresh troops had been sent off; but he did not say, what I know to be the fact, that 3000 men and a large battery of field-pieces are to leave to morrow.

I must do Fuad the justice to say I found him firm and consistent, and resolved to continue so; but very anxious for instructions from Constantinople.

These are critical and difficult times, and I hope your Excellency will continue to favour me with your kind advice and instructions.

I hope still to be in time for Fuad's messenger, and in haste beg to subscribe myself, &c.

[Signed] ROBERT G. COLQUHOUN.

No. 112.

Consul-General Colquhoun to Viscount Palmerston.—(Received February 15.)

My Lord, Bucharest, January 28, 1849.

A Messenger arrived here last evening at 5 o'clock, from Hermanstadt, bringing the reply of the Governor-General of Transylvania to the offer of General Lüders. The Governor-General then did not feel authorized to take on himself so heavy a responsibility as to demand the entry of foreign troops into the Austrian territory, but he forwarded a petition from the inhabitants of Transylvania, requesting that every measure may be taken to protect them, and entreating General Puchner to accept the offer of the Russian Commander. This petition General Puchner strongly recommended to General Lüders, adding if General Lüders considered himself sufficiently warranted to advance on Hermanstadt, he would be received with open arms. During the evening of yesterday there was much doubt and embarrassment among the Russian Council. The General-in-chief, however, resolved to assume the responsibility, and sent off orders to the Commanders of the division moving towards the frontier to advance on Hermanstadt to concentrate a force of 5000 men at the Rothenthurm Pass, to enter the Austrian territory on Thursday next, the 20 January / 1 February.

This morning an officer arrived with fresh despatches announcing the approach of reinforcements of Imperial troops to Hermanstadt, to the amount of 4000 men, under the orders of a General [the name I have not ascertained]. The Governor-General having consulted with the above officer, they determined on formally inviting the Russian troops to enter Transylvania, and transmitted to General Lüders their request. General Luders this morning replied that he had already given the requisite orders, and that on the 20 January / 1 February the Russian troops will cross the Rothenthurm frontier.

This important intelligence was communicated to me an hour ago, in strict confidence, and I hasten to convey it to your Lordship.

I have, &c.

[Signed] ROBERT G. COLQUHOUN.

No. 113.

Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston.—(Received February 22.)

My Lord, Constantinople, February 4, 1849.

I called yesterday on the French Minister, who informed me that he had received another instruction from M. Drouyn the Lhuys respecting the affairs of Wallachia and confirming the directions previously given to him to act in concert with me on that subject. Such parts of the despatch as General Aupick thought proper to read to me expressed goodwill towards the Porte, and a just sense of all that is objectionable in the late proceedings of Russia. He also communicated to me the contents of a letter from the French Consul at Bucharest, stating that the Austrian troops in Transylvania had been defeated by the Hungarians; and that in consequence of a heavy cannonade heard on the frontier, it was presumable that Russian forces detached in that direction by General Lüders had been actually engaged. Connecting these new circumstances with those which were known before, General Aupick seemed to be deeply impressed with the danger arising from them to the peace of Europe, and to be desirous of conveying his sentiments thereon to the Turkish Ministry in an ostensible shape. To a proposition of this purport advanced by him, I replied that I had already made known to the Porte my impressions concerning the Russian intervention, but that if he had made up his mind to a more formal communication I would not withhold my concurrence. I observed to him at the same time, that his last advices from Bucharest appeared to require some further confirmation, and that I had not myself received any intelligence to the same effect.

We separated with an understanding that our respective interpreters should wait on Ali Pasha this morning with instructions calculated to encourage the Porte in maintaining substantially the view taken by his Commisioner at Bucharest of the military intervention in Transylvania authorized by the Russian Government.

Copies of my instruction and Ali Pasha's reply, as reported by M. Pisani, are inclosed herewith. I propose to add a copy of the French instruction if I can obtain it in time. In drawing up my own I have been careful to avoid any expression of too marked a character, or one which might commit unnecessarily or prematurely Her Majesty's Government. The two interpreters waited separately on the Ottoman Minister.

I have, &c.

[Signed] STRATFORD CANNING.

(*To be continued.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Sábado 21 de Junio de 1851.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer	5,455,321 5¼	8 1¼	4,701,885 1	1,986	3,197,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	54,983 2	" "	180,713 6				
Contribucion sobre 4,000 pesos de un billete de Tesorería	8						
Letras cobradas	782 2						
	5,511,095 1¼	8 1¼	4,882,598 7	1,986	3,197,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Un billete renovado		" " "	" " "	" " "	4,000		
Su premio vencido en 7 meses 8 dias á 1¼ p. %	436						
A D. José Gunsque, por pasage de dos oficiales de Marina	2,840						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	10,076 7						
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez, para idem	20,000						
Al Comisario Pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio	5,832						
A D. Ezequiel Fuentes, por zapallos Angolas, que entregó en el Canton Palermo	960						
Letras cobradas		" " "	782 2				
A D. Francisco Rodriguez, por maiz suministrado á la casa de carros fúnebres, de limpieza y vias públicas	1	" " "	9,309				
Al Comisario Cajero de Policia, por jornales de los trabajadores en el camino de Gaona	566						
Existencia	5,470,383 2¼	8 1¼	4,872,507 5	1,986	3,193,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	5,511,095 1¼	8 1¼	4,882,598 7	1,986	3,197,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 21 de Junio de 1851—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos.		2,588 6		
Exist'a. de ayer— Del Estado	53,523 5	" "	" "	53 1
Entrada	52,172 5	" "	180,713 6	
Salida	2,058 4			
Puerto	502			
Contribucion	250 1			
	108,506 7	2,588 6	180,713 6	53 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesoreria General	54,983 2	" "	180,713 6	
Existencia	53,523 5	2,588 6	" "	53 1
	108,506 7	2,588 6	180,713 6	53 1

Buenos Ayres, Junio 21 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL— Yntervino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Goleta dos Hermanos, de 28 toneladas, patron T. Dodero, de Coronda el 7, con 85 fanegas carbon, 12 palos, 60 postes, 650 astas, 6 barricas sebo, 2 cuarterolas idem, 3 chiguas cerda, 1 y media arrobas plumas avestruz, 4 docenas cueros lanares, 24 idem idem gama, 1 idem nonatos, 512 cueros vacunos secos, 4 chiguas garras; á A. Marzano.

Pailebot Cándido, de 21 tns., p. A. Balta, de la Concepcion del Uruguay el 15, con 24 pipas grasa, 540 cueros vacunos secos, 15 bolsas lana: á Barceló.

Bote Volador, de 3 tns., p. J. Acosta, del Monte el 15, con 3 carretadas leña, 1 pipa agrio; al patron.

Balandra Fortuna, de 14 tns., p. S. Sanguinetti, de San Salvador el 14, con 25 carretadas leña; al patron.

Pailebot Hermita, de 16 tns., p. J. Ferrer, del Buceo el 18, con 20 fanegas porotos, 50 idem maiz; á la órden.

Goleta Filomena, de 80 tns., p. G. Botino, del Paraná el 13, con 750 fanegas cal; á Delfino.

Zumaca Rio Negro, de 120 tns., p. J. Piedrabuena, del Paraná el 5, con 1,000 fanegas cal; á Maristayn.

EXTRANGEROS.

Vapor Paquete Yngles Esk, capitan W. Valler, de Rio Janeiro el 12 del corriente, y de Montevideo ayer, conduciendo las balijas de correspondencia de estos Puertos y de Europa, la que trajo al Janeiro el 9 de Junio, procedente de Southampton, el 9 de Mayo el paquete Yngles Tay; 22 bultos efectos y muestras, 2,186 libras esterlinas: 5 pasageros—Queda en cuarentena de observacion.

Son Nacionales 7
Yd. Extrangeros 1
Total.... 8

Buenos Ayres, Junio 21 de 1851.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Goleta Triunfo, de 50 toneladas, patron J. B. Viaccava, para la Concordia, con 10 pipas vino, 5 bolsas arroz, 2 cuarterolas aceite, 3 balas papel estraza, 2 cajones cristales, 3 id. mercancias, 1 id. jabon; por B. Delfino.

Goleta Angela Esperanza, de 24 tns. p. J. Schiafino, para la Concordia, en lastre; por el patron.

Goleta Paula Faustina, de 50 tns., p. J. Burlando, para la Concordia, en lastre; por el patron.

Pailebot Teresa, de 25 tns., p. Fortunato Costa, para el Monte, en lastre; por el patron.

Goleta Adelina, de 20 tns., p. Estevan Podestá, para Gualeguay, en lastre; por el patron.

Pailebot Tres Amigos, de 15 tns., p. J. Migoni, para Corrientes, con 15 pipas vino, 12 cajones vino Burdeos, 8 rollos tabaco, 6 cajones fideos; por el patron.

Pailebot Rosita, de 49 tns., p. Manuel Costa, para Gualeguaychú, con 8 pipas vino, 2 id. caña, 14 medias id. vino Burdeos, 12 rollos tabaco, 5 cajas azúcar, 6 barricas id., 20 bolsas fariña, 10 barricas arroz, 8 sobornales yerba, 1 cuarterola aceite, 8 cajones ajenjo, 1 caja té, 1 bala papel estraza, 1 id. id. blanco, 1 petaca tabaco, 17 vigas urunday, 1 bolsa café, 1 bulto hilo acarreto, 6 docenas naipes, 1 saco ají, 1 canasto loza, 1 cajon jabon, 1 id. id., 89 piezas géneros, 20 quintales fierro, 20 cuñetes clavos, 6 barricas azúcar blanca, 2,000 baldosas, 1 cajon cotines, 1 fardo géneros, 5 cajones id., 2 docenas medias, 11 id. pañuelos, 1 cajon cuchillos, 5 docenas peines, 3 gruesas botones, 4 docenas jabones, 2 paquetes hilo sastre, 3 docenas gorras de lana, 6 docenas tinta, 2 gruesas abrasadores, 2 docenas guantes, 6 gruesas botones, 3 fardos gèneros, 1 pipa vino, 600 pies tabla, 8 tirantillos, 1 arroba piola, 4 docenas peinetas, 4 libras orquillas, ½ arroba hilo, 1 bultito cebada, 1 cajoncito tazas, 2 cajones sillas, 1 sofá, 1 guadaña; por el patron.

Goleta Manuelita, de 56 tns., p. Martin Cuneo, para el Salado con 150 arrobas harina, 50 idem galleta, 7 pipas vino, 1 idem anis, 40 frasqueras ginebra, 1 caja ticholos, 20 cajones vino de Burdeos, 12 barricas azucar, 1 cuarterola aguardiente, 8 cajones frontignan, 8 id. aceite, 8 id. fideos, 11 rollos tabaco, 3 cajones cigarros de hoja, 4 barricas jabon, 4 id. arroz, 4 cajones y un fardo efectos, 1 bala papel blanco, 1 baul mercancias, 7 quintales fierro, 500 pies pino, 180 tijeras para rancho, 10 cajones carbon de piedra, 6 puertas, 3 ventanas; por el patron.

Chalana Flor del Agua, de 7 tns., p. Casto Villoldo, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Queche Vigilante, de 7 tns., p. Pablo Alejandrini, para el Baradero, con 1 cajon mercancias, 500 pies pino de Rusia, 9 bolsas harina, 6 cajones licores, 6 cuñetes clavos por el patron.

Goleta Misterios de Paris, de 40 tns., p. Simon Ladmeis, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Queche Ana Maria, de 14 tns., p. J. B. Ferro, para el Monte, en lastre; por el patron.

Queche Diamela, de 19 tns., Vicente Sinicarelo, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta Nueva Cristina, de 30 tns., p. Santiago Maglione, para Gualeguay, en lastre; por el patron.

Goleta Margarita, de 35 tns., p. Saturnino Alesi, para la Concordia, en lastre; por el patron.

Goleta San Gerónima, de 11 tns., p. A. Cuirolo, para Santa fé, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Polacra española Merced, de 214 tns., capitan Narciso Macia, para la Habana, con 4,300 quintales carne tasajo; por Llavallol é hijos.

Bergantin goleta español Napoleon, de 126 tns., capitan Pablo Bertran y Maristani, para la Ysla de Cuba, con 2,553 quintales carne tasajo, 50 cueros vacunos secos, 32 cajones sebo derretido, por E. Ochoa y Ca.

Barca americana John H. Millay, de 248 tns., cpn. T. W. Hutchinson, para Boston, con 2,208 cueros vacunos salados, 12,392 id. id. secos, 200 id. becerro id., 252 id. nonatos id.; por Zimmermann y Ca.

Son nacionales 16
Yd. extrangeros 3
Total.... 19

Buenos Ayres, Junio 21 de 1851.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Queche Josefa, de 9 tns., p. B. Rosello, del Rosario el 19, con 134 cueros vacunos secos, 4,500 astas, 30 arrobas cerda; á la órden.

Pailebot San Ramon, de 6 tns., p. J. Vicente, de S. Pedro el 16, con 58 fanegas maiz; al patron.

Queche Victoria, de 25 tns. p. A. Pelegin, de San Salvador el 11, con 35 carretadas leña; al patron.

Balandra Santa Rosa, de 10 tns., p. J. B. Sacon, de San Salvador el 17, con 20 carretadas leña; á la órden.

EXTRANGEROS.

Bergantin sardo Sabbina, de 136 tns., cpn. T. Pessante, de Parnaguá el 5 de Junio; á Mansilla y Ca.: á A. J. Ramos, 128 tercios yerba: á Zumarán y Ca., 476 tercios yerba: á Van Prat, 273 tercios yerba: á J. Parravicini, 146 tercios yerba: á E. Rams, 30 tercios yerba: á Meyrelles, 50 tercios yerba: á la órden, 6 fardos sombreros de paja, 12 docenas varas, 5 idem tablas, 46 plantas jazmin del Cabo—1 pasagero.

Barca norte-americana Splendid, de 278 tns., cap. J. S. Lath, de Valparaiso el 9; á Zimmerman, Frazier y Ca., en lastre—1 pasagero.

Barca brasilera Rufina, de 305 tns., cap. A. A. Pereira, de Parnaguá el 4 de Junio; á Souza: al mismo, 172 tercios yerba: á A. M. Mendoza, 273 tercios yerba: á A. Van Prat, 585 tercios yerba: á N. Martinez é hijos, 65 tercios yerba: á A. F. Ramos, 350 tercios yerba: á Fernandez Viera Bellen, 36 tercios yerba: á J. G. Martinez, 186 tercios yerba: á Freyer Hermanos, 142 tercios yerba: al capitan, 61 tercios yerba: á J. M. Souza, 100 docenas botadores, 6 sacos mani, 2 atados camarones—1 pasagero.

Son Nacionales 4
Yd. extrangeros 3
Total.... 7

Buenos Ayres, Junio 22 de 1851.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Zumaca San Antonio, de 60 tns., p. Angel Caffarena, para el Ñancay, en lastre; por el patron.

Zumaca Constancia, de 45 tns., p. Felipe Fontana, para el Ñancay, en lastre; por el patron.

Goleta Juanita, de 50 tns., p. Francisco Montero, para Gualeguay, con 6 rollos tabaco, 3 pipas vino carlon, 4 cascos vino Burdeos, 1 pipa aguardiente, 1 pieza bayeta, 10 atados fleje, 1 cajon sillas, 500 pies tablas pino, 20 tirantes quebracho, 120 bolsas, 2 cajones efectos, 1 muestra de idem, 6 barricas azucar, ½ pipa anis, 23 cajones ginebra, 3 cajas azucar, 4 cuarterolas vinagre, 1 cajon sardinas, 1 cuarterola vino dulce, 2 sacos nueces, 20 resmas papel estraza, 13 cajones vino,

licores y té, 1 idem quesos, 8 cajones y 4 fardos efectos, 6 piezas géneros, 1 docena tubos, 1 idem pañuelos, 2 barricas fideos, 1 tarro café, 1 cajon sillas, 1 docena ollas, 5 cuñetes clavos, 12 rollos tabaco, 12 cajones licores, 1 fardo lustrinas; por el patron.

Goleta Adelaida, de 55 tns., p. Marcelo Deambroci, para Corrientes, con 18 fardos, y 7 cajones géneros, 1 cajon tafiletes, 2 idem pañuelos de rebozo, 4 idem sillas, 6 barriles veneno, 15 pipas vino, 55 barricas azucar, 50 idem arroz, 20 rollos tabaco; por el patron.

Balandra Dos Amigos, de 50 tns., p. Lorenzo Pegulo, para Santa Fé, con 35 pipas vino, 20 cajas fideos; por el patron.

Ballenera Pepito Solo, de 18 tns., p. Pascual Reneci, para Ajó, con dos carretas troperas, 30 puertas de corral, 1 olla de fierro, 40 arrobas galleta, 1 rollo tabaco; por Neves.

Lanchon Para Siempre, de 13 tns., p. Francisco Grillo, para Santa Fé, en lastre: por el patron.

Goleta 1.ª Santafecina, de 30 tns., p. Bernardo Bruno, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Balandra San Jorge, de 13 tns. p. Antonio Tale, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Goleta oriental Nuestra Señora del Agua Santa, de 36 tns., p. Pablo Grasi, para la Concordia, en lastre; por Susviela y Ca.

Son Nacionales.... 9
" Extrangeros... 1
Total......... 10

Buenos Ayres, Junio 22 de 1821.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Junio 19.

De la Magdalena ha conducido don Daniel Muriñigo 130 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 24 á doña Casilda Montes de Oca, 3 á don José M. Machado, 20 á don Juan F. Gutierrez, 76 á don Dionisio Zampallo, 7 á don Anacleto Lujan: para abasto—que hacen las.................. 130

20.

De la Magdalena ha conducido don Saturnino Llanos 123 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 59 á don Florencio Romero, 61 á doña Ursula Romero, 1 á don Ramon Arce, 1 á doña Loreta Maciel, 1 á don Benito Montes de Oca: para abasto—que hacen las...... 123

De la Magdalena ha conducido don Manuel Valdez 211 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 124 á doña Catalina Machado, 4 á don Teodoro Zabala, 1 á don Cosme Montes de Oca, 1 á don Jacinto Rodriguez, 33 á don Francisco Machado, 8 á don Domingo Valdez, 27 á don Mateo Caxaravilla, 3 á don Bartolo Bavio, 2 á don Daniel Caxaravilla, 2 á don Pablo Gallegos, 1 á don Francisco Alvarez, 5 á don Vicente Moujan: para abasto—que hacen las.................. 211

19.

Del Azul ha conducido don Antonio Villagra 172 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 39 á don Raimundo Ponce, 68 á don Manuel Diaz, 26 á don Basilio Yslas, 35 á don Camilo Gonzalez, 4 á don Eustaquio Ponce: para abasto—que hacen las.................. 172

20.

Del Azul ha conducido don Dionisio Farias 708 cabezas, compradas por los Sres. Mancilla y Senillosa; 34 á don Manuel Montoya, 4 á don Valentin Solano, 5 á don Hilario Martinez, 39 á don Lorenzo Alvarez, 1 á don Marcos Gari, 625 al conductor: para saladero—que hacen las.................. 708

De Chapaleofú ha conducido don José L. Moncada 300 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra, 8 á don José A. Enriquez, 2 á don Mariano Benites, 1 á doña Ysabel Algañarás, 101 á don Ysidoro de la Canal, 1 á don Miguel Vera, 1 á doña Josefa Enriquez, 1 á don Ynocencio Pereyra, 2 á don Lucas Benites, 47 á don Valentin Rios, 1 á don Domingo Peralta, 1 á doña Benita Yañes, 1 á don Guillermo Moyano, 18 á don Fermin Regalado, 3 á don Antonio Diana, 78 á don Ygnacio Salguero, 6 á don Serapio Peredo, 28 á don Ramon Guerrero: para saladero—que hacen las.................. 300

De Quilmes ha conducido don Yndalecio Sanchez 375 cabezas, compradas por los Sres. A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres; 53 á doña Manuela Montes de Oca, 26 á don Bernabé Giles, 27 á don Anastasio Fuentes, 60 á don Juan Davison, 55 á don Ambrosio Gomez, 35 á doña Cruz Fredes, 1 á don Leandro Vilchi, 35 á don Eusebio Arellano, 20 á don Calixto Godoy, 28 á don José M. Yslas, 35 á don Eduardo Llanos: para saladero—que hacen las.................. 375

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Dignese V. E., si fuese servido, darle á esta cuenta la superior aprobacion, en razon de que el Comisario D. José Maria Rosende justifica debidamente haber pagado los jornales que hicieron suyos los que trabajaron en el muro del Paseo Julio desde el dia 25 de Marzo último hasta el 30 del mismo mes; y tambien porque con la devolucion que ha hecho á la Caja de Depósitos de 100 pesos iguala su debe—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, preste su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el Habilitado D. Pedro Callexa, del pago ejecutado á los empleados en los Juzgados de 1.ª Ynstancia y de Paz de Ciudad, por sus haberes de Marzo último; mediante á que la suma de 5,413 pesos 5 reales que recibió de la Tesoreria General, es la que acredita debidamente distribuida—Buenos Ayres, Mayo 3 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al Comandante accidental del Batallon Provisional, Sargento Mayor D. Bernardo Romero, le son de cargo en el mes de Marzo último 2,816 pesos para atender á los gastos de rancho; y como esta suma la acredita invertida en la precedente cuenta, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 4 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido, puede dar su superior aprobacion á la precedente cuenta, que rinde el Habilitado D. Mariano Lorea, del pago ejecutado a la Banda de tambores pitos y cornetas de la Compañia de milicia pasiva al cargo del Juez de Paz de la Parroquia de Valvaneda de la Encarnacion, por sus haberes del mes de Marzo último; mediante que la suma de 252 pesos que dá invertida, es conforme con la recibida de la Tesoreria General con aquel objeto—Buenos Ayres, Mayo 4 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Comisario Pagador D. José Maria Rosende justifica en esta cuenta haber satisfecho los sueldos y asignaciones de los que son acreditados en la lista de pagos sueltos por los que vencieron en el mes de Marzo último—Toda la distribucion entre los acreedores al haber importa 21,881 pesos 4 reales; y siendo su cargo 22,401 pesos 4 reales le resultaron sobrantes 520 pesos de los que no ocurrieron á cobrar, cantidad que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos: y por lo tanto dignese V. E., si fuese servido, darle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 6 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Son de cargo al Habilitado de la Ynspeccion General de Escuelas en el mes de Marzo último 166 pesos 5 reales para pago de los sueldos de los empleados; y como en esta cuenta acredita distribuida dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 12 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al Ayudante Cajero Pagador del Cuerpo de Serenos, D. José Maria Rabelo, le son de cargo 51,995 pesos en la forma siguiente, 36,286 pesos recibidos de la Tesoreria General y 15,709 pesos producto de la recaudacion de la contribucion en todo el mes de Marzo último; y como se descarga en esta cuenta de 47,069 pesos 3½ reales en razon de los pagos que ha hecho por sueldos, gastos ordinarios y comision del 5 p § á los que recaudan la contribucion le han quedado sobrantes 4,925 pesos 4½ reales, los que ha puesto en la Caja de Depósitos: en su virtud y hallándose la cuenta justificada como corresponde, puede V. E., si fuese servido, darle la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Junio 12 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha examinado la Contaduria esta cuenta rendida por el Sargento Mayor Edecan del Supremo Gobierno D. Antonino Reyes; en la que dá la inversion de los cincuenta y dos mil ciento cincuenta y tres pesos que, recibió del Comisario Pagador D. José Maria Rosende, para que remitiese, por haberes que habian devengado en el mes de Marzo último, á los que se hallan al cuidado de invernadas de caballos, tambien vacunas, y algunas partidas sueltas que corresponden al Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas; y desde que con los documentos originales, números uno á setenta y nueve, se comprueba como está mandado la distribucion de 51,689 pesos, y desde que igualmente ha sido enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de no pagos importante cuatrocientos sesenta y cuatro pesos, la Contaduria deja relevado de todo cargo al que la ha rendido, y por consiguiente, en el caso de recibir la aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Junio 16 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para gastos de Rancho del mes de Marzo próximo pasado de la Brigada de Artilleria le son de cargo al Coronel D. Martiniano Chilaver, mil ochenta y nueve pesos; los cuales acredita invertidos en esta cuenta, que la Contaduria encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 24 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con la devolucion de 24 pesos que ha hecho á la Caja de Depósitos el Comisario Pagador D. José Maria Rosende, y con los 2,267 pesos 1 real, que comprueba en esta cuenta haber invertido en el pago ejecutado por el prest del mes de Mayo último á la milicia del Regimiento No. 1.º de Campaña, iguala su cargo, que era de una importancia de 2,291 pesos 1 real; y es por lo tanto que V. E., si lo tuviese á bien, puede darle la suprema aprobacion—Buenos Ayres, Julio 4 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Notice.

Mrs. Mc Gaw begs leave to return thanks to her friends for the kind favours she has received during the many years she has been in business. In acknowledging the same, Mrs. Mc Gaw begs fo inform them that she has reodenad a small house in Calle Mayo, No. 58, weero she hopes by strict attention to merit a share of public patronage, which it will ever be her study to doserve.

Four or five gentlemen can be accommodated with board and lodging, or board without lodging, on reasonable tetms.

j23 5p.

Al que quiera cuplear bien su dinero. Se vende la panaderia y harineria que esta en la calle Federacion frente al molino de viento, la mejor casa que hay hoy por su localidad y comodidad, para dichos rramos está en el mejor pié de marcha elavora treinta arrobas de harina sin repartidores tiene bastante venta á la puerta y amas sus máquinas para sobar el pan y limpiar sus trigos son de lo mejor todo esta nuevo, su alquiler es muy moderado, tiene cuatro lindas piezas enpapeladas como para avitar familia. Su dneño lo vende porque tiene que tomar otro negocio en la Campaña, la casa está bien surtida de todo lo que rrequiere al ramo, Ocurriendo á dicha casa encontraran con quien tratar.

j23—4p.

¡VIVA LA CONFEDE RACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Hospital General de Mugeres—

D. Pablo Millalicen donó..................	5ps.
Da. Ricarda Ortega..................	25
B. Y..................	10

Junio 30 de 1851.

Belaustegui.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Mugeres—

Buenos Ayres, Mayo 31 de 1851.

D. Pablo Millalican, donó..................	5$
Una persona que no dió su nombre........	10
D. Jayme Capos..................	20
" Santiago Luna, por legado del finado D. Atanacio Espinosa..................	200
Da. Javiera Mattinez, donó..................	200

D. Braulio Berois, 10 pesos pan.
" José Castro, 70 pesos pan.
" Juan Micheler, 2 canastos pan.

Beláustegui.

ESTERAS Y FELPUDOS PARA LA ESTACION.

Se acaba de recibir una partida de esteras de esparto y felpudos, los que se venderán á precios baratos, en la calle del Perú No. 65 esquina á la de la Merced, y calle de la Victoria esquina á la de Tacuari antes de llegar al Teatro. j6—5c

AVISO YNTERESANTE.

En la Plaza Nueva calle Cuyo No. 197 en el primer cuarto sobre la izquierda, se dá dinero sobre prendas, desde la cantidad de veinte hasta la de diez mil pesos moneda corriente. El dueño está en casa á toda hora del dia.

j6—8p

Aviso.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 21 del presente mes: las propuestas se oirán en la misma Oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que firma, encergado al efecto—Buenos Ayres, Junio 5 de 1851.

Simon R. Mier.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CONCURSO DE D. EZEQUIEL REALDAZUA.

Los Señores acreedores á dicho concurso podrán ocurrir á recibir el cuarto dividendo del cinco por ciento el Martes 17 del corriente desde las 12 del dia á las 3 de la tarde. Calle del Perú No. 46.

Buenos Ayres Junio 10 de 1851. j6–3p

AVISO AL COMERCIO.

Debiendo el infrascripto efectuar un viage á Europa, pone en conocimiento del Comercio, que deja encargado de la direccion de la casa de Comercio que tiene en esta (durante su ausencia) á su hermano D. Marcos Demarchi; el cual está autorizado para

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aparece nuevamente en liza el campeon del agua-maestra, y aunque, en mi penúltimo aviso, para cortar ulteriores polémicas, lo invité á que nos presentásemos al Tribunal de Medicina, á fin de que, por medio de una descomposicion chímica, declare este quíntegro Tribunal cual de las dos composiciones laera salutar y cual la mas susceptible de la impermeabilidad, á nada se movió el inventor, prefiriendo atormentarnos atrozmente con una constante tracalada de inepcias ensartadas en su último aviso, estupendo parto de la mas rematada estulticia. Dejando de lado la mayor parte de semejante aviso, ya por sus absurdos embustes, por su miserable redaccion, y ya por su calculada aberracion del asunto en cuestion, trataré solamente dedos puntos que masimportan, los cuales los ha desfigurado, torcido y embrollado á bel–plazer el titulado autor del agua maestra. Reclama diciendo, no haber dicho que su agua destruye los yuyos y mata las hormigas, sino, que las perdía para siempre: apesar de que sostengo que en sus anteriores avisos no está transcrito, sino que destruye los yuyos y hormigas; acepto buenamente tal cual ahora con insulos lo verte el titulado autor, y pregunto: ¿acaso, este juego de palabras muda esencialmente el concepto de la frase? No, porque cualquier de los dos términos, en nuestro caso, no dá otra significacion sino que destruye y mata, no pudiéndose admitir ninguna otra acepcion, por mas forzada que quiera el titulado autor. Prosigue diciendo, que la quemazon á que yo aludí, fué de propósito hecha en las borras que queda en los ☞filtros☜ despues de la elaboracion del agua maestra: ¡qué maestría de impavidez para forjar cuentos y negar los mas notorios hechos, ante un ilustrado público: Yo sostengo, aceptando sn consecuencias, que hubo esa gran quemazon, á que no ha tenido valor el titulado autor para negarla de frente, y, en aprietos por la verdad de los hechos, sálenos ahora con sus borras y filtros, pensando embaucarnos con tan garrafal embuste. Pues bien, supuesto, pero no concedido, que fueron las borras que motivaran esa quemazon, otra preguntita: ¿siendo tan inflamables esas borras, no lo será la composicion del agua maestra que de tales residuos procede? Quedan pues, incólumes, Sr. titulado autor, todos mis asertos, de que su agua destruye los yuyos y mata las hormigas, y que contiene materias nimiamente inflamables, y por consecuencia, no puede ser provechoso al hombre. Déjese pues, de hacerse espectable por sus avisos geringonzas; déjese de encomiar lo sublime de esa exótica agua, su fábrica y filtros, que por toda fábrica y filtro, no tiene el autor mas que alguna olla, cacerola ó tacho oxidado, á donde aglomera ingredientes sin saber desgraciadamente como obran estas especies; déjese en fin, de invectivarme con epitetos de avaro, pues que el público todavía se acuerda, de que el autor con su gracioso y estravagante pretexto de que se habian agotado en la plaza de Buenos Ayres todos los ingredientes de que se componía su agua, pretendió arrancar á las pobres familias 40 pesos por libra de su agua maestra. Déjese de todas esas embrollas, y submetamos á un exámen químico, ante la justificacion del digno Tribunal de Medicina nuestras composiciones; pues de lo contrario me presentaré yo, y allí compeliré á que el autor haga lo mismo. Dice titulado autor, que es federal. Yo, no sé en que grado quilata el autor su federalismo; pues que creo nadie todavía le reconoce servicios á esta sagrada causa, y en el entretanto los tengo yo, y siempre pronto para todo sacrificio que á bien de tan sagrada causa exija de mí el pais y nuestro sabio Gobierno. Soy federal y federal por principios y conviccion, siendo uno de los mayores admiradores de la manera sabia y enérgica con que el Gran Americano, nuestro Exmo. Gobernador, sabe resistir inícuas exigencias extrangeras, burlándose al mismo tiempo de miserables y locas defecciones internas.

Por lo tanto, respetable público, ratifico mi aviso que presente corre en los Diarios sobre la genuina composicion impermeable para los techos; todas sus garantías; y el convenio de devolver el duplo en el caso que falle la gran eficacia que yo aseguro, lo hago voluntariamente obligatorio ante cualquier Juzgado del pais— Continua siempre vendiéndose en la calle dela Federacion N.º 16 á 10 pesos la libra.

JOSE PUCH Y BRUGUERAS

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

AVISOS MARITIMOS.

PARA

AMBERES

[*solamente,*]

El muy hermoso, nuevo y de primera marcha,

BERGANTIN NAPOLITANO

"ITALIA,"

SALDRA para dicho destino del 15 al 20 del entrante mes. Las personas que gusten ir de pasage, pueden dirigirse al Capitan Castellano, en la Fonda del Globo, ó á su consignatario Enrique Solaner.

a30 15 p.

ESCRIBIENTE.

Se ofrece uno, bien sea para alguna Oficina ó Escritorio. En la calle Cuyo No. 154 darán razon.

j6—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Importante advertencia á quien pueda convenir.

Por mas desagradable que me es tener que hacerla, no puedo ni debo prescindir de resguardar mis derechos por cuantos medios lícitos me es permitido. He llegado á saber de una manera positiva que mi Sra. madre Da. Mercedes Echenique, con autorizacion ó consentimiento de su actual marido D. N. Puyol trata de celebrar venta ú otros contratos alienatorios de sus dos únicas propiedades raices. Con tal motivo, y para que no se alegue ignorancia en ningun tiempo, advierto á cualquiera persona que intente adquirir derechos sobre dichos bienes, que me hallo en litis presentemente con mi Sra. madre sobre la liquidacion y la legal distribucion de mi haber, como herencia de su finado primer marido, mi Sr. padre el Dr. D. Salvio Gaffarot. Este haber se halla implicitamente afecto en las dos dichas fincas existentes y ellas por consiguiente se encuentran hoy en el caso de *cosa litigiosa*; y como tal, sugeta á todas las responsabilidades que las leyes expresamente determinan, por las acciones que estoy demandando ante los tribunales.

Asi pues, aunque ante ellos tengo ya pedida la prohibicion de enagenar, esto nada influye sobre el texto de la ley, por la cual la enagenacion será ilicita pendiente este litis; y los terceros que intervengan, responsables. Por eso lo hago saber, à fin de que no se alegue inorancia, y para que se entienda que yo protesto del modo mas formal, y me reservo mis justos derechos.

El recibo que podrá presentar mi Sra. madre de haberme entregado mi parte hereditaria, está precisamente sugeto á la cuestion pendiente; por los motivos y fundamentos alegados en el proceos ,y ya suficientemente comprobados con la propia confesion de mi Sra. madre, de no haber existido los antecedentes y bases à que dicho recibo se refiere.

Cualquiera pues, que sea el que dé su dinero sobre las dos propiedades indicadas, ó qne pretenda adquirirlas de algun modo, sepa que se hará responsable á las resultas de esta litis pendiente.

José Gaffarot.

Unica y finnl adicion á la advertencia que tengo hecha al público.

Las consideraciones de respeto que me merece mi Señora madre, me obligan á no entrar en pormenores que tampoco importan por otra parte, para el resguardo de mis derechos. El reeibo finiquito (de cuentas que nunca fueron hechas, que ese es el pleito) se presenta *alterado*, para contestar á mi advertencia y protesta que he debido formalizar en justa precaucion de mis derechos. Reiterándola pues, prevengo que el que se interese en conocer los antecedentes y contrapruebas de dicho recibo, puede pasar por la casa de mi habitacion, calle La Defensa No. 141.

José Gaffarot.

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero. Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.

Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.

Juan B. Romero. a3—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CREDITO PUBLICO }

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá ingar desde el 6 hasta el 22 del presente. las propuestas se verán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado de ella al efecto.

Buenos Ayres, Mayo 6 de 1851.

BONIFACIO HUERGO. m10

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Los Salvajes Unitarios;

Tribunal de Medicina.

Don Guillermo Zapiola, ha sido examinado y aprobado en las facultades, de Medicina, Cirúgia y Partos; por lo que se le ha conferido el titúlo de profesor en ellas. Buenos Ayres, Abril 14 de 1851.

Perez.

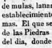

Entre Chascomus y la Magdalena, y como á 22 leguas de la Ciudad, se vende un pequeño establecimiento, de una legua de frente y legua y media de fondo, terreno de propiedad; poblacion quinta, hacienda vacuna yeguariza arreglada á cría de mulas, lanar, y cría de burros; conteniendo dicho establecimiento, sus corrales correspondientes y demas. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de las Piedras N.º 65, desde las nueve hasta la una del dia, donde se le pondrán en detalle los demas pormenores. a22—6p

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 22 del Presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que subscribe, emcargado al efecto. Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.

Juan B. Aeña.

Calzado Ingles nuevo de Pannos Corium.

A los Señores que buscan la comodidad y descanso para los piés se avisa; que acaban de llegar de Inglaterra y se vende en el almacen Calle la Defensa N. 17 un surtido de botines de Pannos Coriun genero de nueva invencion que parece al cuero mas fino y altamente recomendado tanto por su estrema suavidad como por su buena duracion.

100 $ de gratificacion

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino negro, que se perdió el Sábado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil col obscuro, freno odinario. d 16—3p

Librería de la Victoria,

Calle del Peru num. 20.

En esta librería se halla de venta un buen surtido de todos los útiles de escri orio, como plumas de Guillot, corta plumas de Roger, tinteros de bomba y de plomo, papel de color, de oficio, de cartas y de cuentas corrientes, libros de vencimientos para el uso de todas las casas de comercio, libros en blanco de todos tamaños, pizarras de composicion, carteras, carpetas, papel secante, apreta-papel, papel y lápices de dibujo, corta-plumas de golpe &a. Como tambien bastones, paraguas, cepillos para la ropa, navajas de barba de Rodjer, asentadores, tinta para marcar ropa, agua de Colonia, agua de la Abanda, elixir odontálgico, odontina, vinagre para el tocador, cuadros y planchas para daguerreotipo, cajitas de pintura, cajas de matemáticas, rapé francés y de la princesa, cigarreras, barajas, dameros, ajedrez, loterias, oropel en hoja, oropel en librito, anteojos, &a. &a.

j18—6p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

IMPRENTA AMERICANA,

Calle la Defensa N.° 221.

Agradecido á la favorable acogida que ha merecido de esta ilustrada Sociedad, la nueva publicacion del AGENTE COMERCIAL DEL PLATA, y deseosos de contribuir por nuestra parte á tan estimable deferencia, hemos fijado para el 16 del presente mes la salida á luz pública de dicho periódico; lo que manifestamos á los Señores suscritores para su conocimiento.

LOS EDITORES.

Este establecimiento, íntimamente agradecido á la decidida proteccion con que el Público tan generosamente lo favorece, se hace un deber en preveer todo aquello que tienda á su utilidad ó recreo; bajo este supuesto, nos es grato anunciar que desde el Viernes se encontrará á venta las

SUERTES PARA SAN JUAN;

Como así mismo estarán la semana entrante las de igual clase para San Pedro.

Aviso.

En la calle de Tacuarí se vende una casa recien concluida cuartel 8, en la calle del Buen Orden, á plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas. En la esquina de altos vive el dueño.

o9—5p.

Ama de leche.

Se ofrece una de buena leche y primerisa, dara buenas recomendaciones de su conducta el que se interese ocurra á la calle del Perú No. 199.

Se vende.

Un establecimiento de almacen con muy corto capital, el alquiler de la casa es muy cómodo, el que se interese ocurra calle de Corrientes N. 352 j14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del Vasco D. Juan Amestoy, para que comparezcan á deducirlo en el término de seis mes escontados desde esta fecha por la oficina del que subscribe. Buenos Ayres, Marzo 8 de 1851.

Aviso.

El Domingo 15 del corriente Junio, se han desaparecido de la chacra de Madariaga, partido de la Matanza, dos caballos mansos, de tiro y silla, tordillos overos; uno de ellos herrado de las cuatro patas, ambos con la crin á medio tuce; cada uno de ellos tiene dos marcas diferentes: La persona que de noticias exactas de ellos, ó los entregue en la casa, calle de la Federacion No 51. al lado del café de la Plata, recibirá 300 pesos de gratificacion.

j13—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

Se vende un Negocio de Pulpería de corto principal: advirtiendo al que se interese, que tendrá el derechh de la casa en el alquiler: es propia para almacen. En la calle del Temple, del Jardin Argentino tres cuadras para el Campo, donde hay tres esquinas, encontrarán con quien tratar. j11—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AVISO A LOS CORAZONES HUMANOS.

Un desgraciado Jóven Argentino que há 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y llagado sin merced, á ningun recurso que la Piedad característica del Público respetable, á quienes suplico por Dios Nuestro Señor me prodigan sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion Parque 264, cuyo bien retribuirá el omnipotente.

P. Sinforoso Martinez.

SANGRADOR.

Saturnino Andres Minguez, que vivía Calle Tucuman núm. 208 se ha mudado Calle del Parque núm. 246 entre las de Artes y Cerrito, en donde se venden sanguijuelas de todos tamaños, pequeñas, medianas y grandes. Se aplican á cuatro, á seis y á ocho pesos; y se ponen ventosas con escalificadorin a golpe. j19—p3.

Se vende una casa

En la calle del Parque No. 267½, edificada en 8¾ varas de frente y 70 de fondo, dicha casa se compone de 4 viviendas, cocina y demas necesario: advirtiendo que la sala está empapelada, tiene dos rejas y una hermosa mampara, las demas viviendas son de bastante comodidad y en el mejor aseo. pues tiene muy poco tiempo de edificada. La persona que se interese puede ocurrir a toda hora del dia, en la misma sa encontrarán con quien tratar.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á quien se considere propietario ó con derecho real á las dos fincas quedadas por muerte de Doña Polonia Cainzo, situadas la una en la calle de Santa Fé, lindera por el frente al Norte calle en medio con Pascual Ancona, por el fondo al Sud con Juan José Lascano, por el Este con N. Perez y por el Oeste con Ysidro Quiroga; y la otra en la calle hoy San Martin, lindera por el frente al Oeste con Da. Manuela Polanco, por el fondo con Da. María Sanchez, por el Sud con Da. Pascuala Silva y por el Norte con Ventura Andujar; á fin de que en el perentorio término de 20 dias contados desde esta fecha, comparezcan ante Su Señoría, por la Oficina de Hipotecas, á estar á derecho en la demanda ejecutiva interpuesta por D. Marcelino San Arroman, por cobro de pesos metálicos ó su equivalente en moneda corriente, que con hipoteca especial de ambas fincas le adeuda la nominada Da. Polonia Cainzo ó su Testamentaría; bajo apercibimiento de que si dentro del término designado no compareciesen propietarios ó encargados de dichas fincas, se procederá á ejecutarlas por el capital de la deuda, costos y costas, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Ayres, Junio 20 de 1850.

Cabral. 20p

Les soussignés ont l'honneur de faire part au Commerce en général et en particulier aux Capitaines de Navires Françias assurés par la Société d'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires, qu'ils ont été nommés agents en ce port de la susdite Société ainsi que le démontre le diplóme ci-prés, qu'ils ont reçu du Directeur Général.

Buenos Ayres, le 7 Juin 1851.

Vivar y Billincghurst.
Santa Rosa, N. ° 26.

SOCIETE
D'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires,
Autorisé par Ordonnance du 25 Janvier 1846.

SIEGE.
Rue du Faubourg-Poissonnière, N. ° 11.
A Paris.

Diplôme d'Agent.

Le soussigné Emile Leroux, *Directeur de la Société d'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires*, ateste á tous ceux que cela peut intéresser, qu'il á nommé MM. Vivar et Billinghurst, Agents á Buenos Ayres, avec pouvoir de répresenter la Société, sous la condition expresse qu'ils demeureront soumis aux Instructions génèrales ci-aprés, instructions qu'ils devront exhiber dans les occasions où ils interviendront, afin que les intéressés, assurés ou leurs représentans, puissent apprécier l'étendue de leurs pouvoirs.

Paris, le 10 Mars 1851.

Le Directeur Général, E. LEROUX.

Los que subscriben se hacen un honor en participar al Comercio en general, y en particular á los Sres. Capitanes de buques franceses, asegurados por la sociedad de Seguros Marítimos Mutual, sobre embarcaciones francesas, que acaban de ser nombrados, agentes en este puerto de la dicha asociacion, como lo demuestra el Diploma que á continuacion se inserta.

Buenos Ayres, Junio 7 de 1851.

Vivar y Billinghurst.
Santa Rosa núm. 26.

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS MUTUAL
SOBRE EMBARCACIONES FRANCESAS,
Autorizada por Ordenanza de 25 de Enero de 1846.

Calle de Faubourg-Poissonnière, núm. 11,

Paris.

DIPLOMA DE AGENTE.

—:):(:—

El abajo firmado, Emilio Leroux, director de la Compañía de Seguros Marítimos Mutual, sobre embarcaciones francesas, certifica á todos aquellos á quienes puedan interesar, que la sociedad ha nombrado á los Sres. Vivar y Billinghurst, agentes de la compañía en Buenos Ayres, con poderes para representarla, bajo la condicion expresa de someterse á las instrucciones generales que se les acompañan, instrucciones que deberán exhibir en todas las ocasiones en que tengan que intervenir; á fin de que los interesados, asegurados ó sus representantes, puedan valorar con exactitud la extension de sus poderes.

Paris, 10 de Marzo de 1851.

E. LEROUX, *Director General.*

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 18 de 1851. j15—20p.

Al Comercio, á los Capitanes de

Buques y al público en general; permisos de Metálico se venden en todas cantidades á un cuarto por ciento libre de todo gasto; en el escritorio del corredor de número Miguel A. Saens calle San Martin N. 17, al lado del Banco. j19—3p.

Lotería de las barras de Oro.

Las personas que hayan pedido boletos en el mes de Febrero, se serviran presentar los recibos correspondientes, en la Agencia del Correo de Ultramar donde se les entregarán las cédulas que acaban de llegar.

Se avisa que la rifa se ha de efectuar en todo el mes de Diciembre próximo. j19—6p

---

Se vende.

Un negocio de pulpería, sito una y media cuadra del hueco de los Olivos, sobre mano izquierda yendo para el campo. Se vende por no poderlo atender su dueño. j19—3p.

Se vende

Un negocio de pulpería, sito una y media cuadra del hueco de los Olivos, sobre mano izquierda yendo para el campo. Se vende por no poderlo atender su dueño. j15—3p.

¡Viva la Confederacion Aargentina!
¡Mueran los Salvages unitairos!

Judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder al finado D. Feliciano Cascallares, para que comparezcan en el tèrmino de treinta dias á deducir sus acciones y derechos por la Oficina actuaria del que subscribe, ante el expresado Señor Juez. Buenos Ayres, Abril 26 de 1851.

Mogrovejo. a29—1m

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,

DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle "Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio y de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.

a11—3p.

AVISO.

En la calle "Restaurador" No. 213 se desean tomar algunos cocinados. Tambien se compra un carro con caballos. Y se precisa un muchocho para una botica. f24 5p

---

MERCERIA FRENTE A SAN JUAN.

Calle Santa Clara No. 102.

Se recomienda al Público el gran surtido de variedad de articulos existentes en dicho establecimiento, y cuyos reducidos precios son los siguientes:

Papel de cartas y de oficio 20 pesos resma, y por cuadernillos 2 reales: idem blanco para dibujo 4 reales pliego: idem rayado para facturas 4 reales cuadernillo—Tinta para marcar ropa 5 pesos frasco—Plumas de acero de los célebres fabricantes Blanzy y Guilot 1 peso docena ó 10 pesos gruesa—Navajas de barba de Rodgers: Cortaplumas de idem: Asentadores de idem de cuatro caras y con acero—Termómetros de Fraynett—Lámparas á 20 pesos—Tambien un buen surtido de lámparas de lujo y otras muchas clases á precios muy acomodados—Guantes de abrigo á 5 pesos par, de hombre, señora y niños—Camisetas de punto 5 pesos—medias cortas de lana 3 pesos par—Libros en blanco—Anteojos de Teatro—Cuerdas romanas legitimas—Rapé Frances—Bombas y tubos para lámparas—Paraguas, bastones y varitas—Guantes blancos de cabretilla 5 pesos par—Perfumería de todas clases y muchos otros articulos todos á precios muy acomodados, y por cantidades se hará una rebaja en consideracion.

Mapas nuevos—Se acaban de recibir colecciones de 6 mapas, comprendiendo el mapa-mundi, Europa, América, Africa, Asia y Oceania: en tamaño regular y tambien en punto mayor. Gran mapa de Ytalia adornado con el plano de las principales ciudades, mapa de España y Portugal, idem de Francia, idem de Alemania, idem de la Tierra Santa ó Palestina. Planos de Paris y sus fortificaciones—Quien necesite de alguno de dichos mapas y quiera hacerse da una cosa útil y barata ocurra á la mercería frente á San Juan.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

El Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, á pedimento de los Curadores nombrados á la testamentaría de Doña Juliana Hevey, y de conformidad con el Sr. Defensor general de menores, ha dispuesto que toda persona que tenga en su poder fondos pertenecientes á D. Miguel Hevey, viudo de la citada Doña Juliana, los entreguen en la oficina de mi el Escribano, en el término de ocho dias; bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar por derecho, como cómplices de una ocultacion fraudulenta.

Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.

Agrelo a10 5p

A los protectores de la afligida humanidad

Aquel infortunado argentino que, despues de treinta y seis años de incesante y estremo padecer, totalmente postrado vá en cuatro años, desauciado de los médicos; y á la par de sus pequeños hijos y su esposa [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso auxilio de sus semejantes.—Dios les compensará.

Calle Gral. Lopez (antes Restaurador Rosas) No. 277.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contiguo núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29, 30 y 31, del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicia, han de hacerse almonedas y remate, de la casa perteneciente á Francisco Blanco, que está situada en la calle de Monserrat entre las de Solis y Entre-Rios, á las ocho puertas á contarse desde la esquina de la primera de estas sobre la izquierda. Su terreno se compone de 17½ varas frente al Norte, con se-enta y seis, dicho fondo al Sud. Por su tasacion importa la cantidad de 21,290$ moneda corriente, Quien se interese en ella puede ocurrir al Escribano suscripto que le informará de aquella.

Buenos Ayres 10 de Mayo [Mes de América] de 1851.

Zeballos

¡Viva la Fereracion!

Interesante.

En la calle de Chile hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares a precios comodos, cose esteras, alfombras, y compone sofaces al lado del No. 77.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ATENCION

¡¡Al sorprendente é interesante AVISO!!

Genuina composicion impermeable para los techos.

El que subscribe pone en el conocimiento del respetable público, que despues de grandes esperiencias y afanes, ha encontrado el precioso descubrimiento de la impermeabilidad de los techos. Esta composicion se aplica con pincel, pudiéndolo hacer cualquier persona. El autor, promete muy formalmente, la eficacia de su invencion, pues que á las 24 horas despues de aplicada la composicion, ya se encontrará toda y cualquier azotea apta para recibir victoriosamente los embates de toda lluvia, por mayoría y mas demorada que sea, sin que nunca jamas, se pase una sola gota; para lo que el inventor protesta perentoriamente devolver el duplo del importe á toda persona, que habiéndole comprado la composicion impermeable, pruebe que no tuvo la gran eficacia que el autor asegura, no solo en las primeras lluvias, sino despues de pasados 5,10, 15, 20 ó 30 años.

La persona que quiera cerciorarse esperimental mente de la palpitante verdad de lo que deja expuesto el autor, puede con media libra hacer sus esperiencias, bajo las seguridades, se repite, garantias y convenio arriba dicho. Yo he sido el primero á publicar el gran descubrimiento de la impermeabilidad de los techos: despues otros han querido arremedar esta invencion y hallazgo mio, que me cuesta 16 años de incesantes afanes é investigaciones; pero, el público siempre juez imparcial, juzgará, comparanto el efecto de de mi composicion con el de otros que se inculcan tambien descubridores de la impermeabilidad de los techos, y verá de que parte está el charlatanismo.

A mas de la dicha composicion me ofresco hacer tambien reboques impermeables, (igualmente invencion mia y esclusivamente mia) en aquellas azoteas que están absolutamente muy arrimadas, asegurando del mismo modo que permanecerán por muchos y dilatados años impenetrables al agua, por el módico precio de 13 pesos la vara cuadrada, y la libra de la composicion impermeable 10 pesos, siendo por arrobas se hará alguna rebaja; en la calle de la Federacion No. 16 se encontrará á cualquier hora del dia, un encargado de la venta; y si alguien desease entenderse personalmente con el autor para mas informes de su composicion, ó encomendarle reboques impermeables, lo encontrará en su habitacion calle Santa Clara No. 18 hasta las 10 de la mañana, ó de las 6 de la tarde por delante; pues que fuera de estas horas estará ocupado dando cumplimiento á varios encargos de composturas de azoteas.

Todos los ingredientes de mi composicion son inofensivos, y en vista de esta declaracion se puede usar y tomar, sin el menor escrúpulo, el agua que se recoja de las azotear compuestas por mi invencion.

José Puch y Bruguera—

Plantas de fruta, de flor, ó de adorno.

En la Quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola ó de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle que va desde los Mataderos del alto al puente, se vende en el mejor estado, y de varias edades: Nísperos del Japon: idem de España, Naranjos dulces de semilla del Brasil y de Corrientes, Ynjertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas rizadas. Tanjerinos, Selecta del Janeiro, Gran mandarin ó sin espinas, Monstruosa ó pampelmuse, y de Limon real, idem dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta jaspeada y de lima dulce, Ynjertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, Duraznos, Perles ya manzanos, de las mejores clases que hay en el pais. Granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles; muchas plantas de flor ó de adorno, entre ellas peonias blancas y purpúreas, manzanitas de Siberia; Silas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, Sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosas, borbon, avellana, Gloria de Paris, vellosas rosada y blanca, mosquetas, pomposa, pajiza, rubu rosa, amarilla y otras, filadelfas ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre-selva, minosas espléndida y bicolor, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, María Luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Ytalia, azucena rosada ó bella dama, membrillos de la China, tunas de filete amarillo, arrayan ó box con raices y de gajo &a. &a.

Número treinta y siete y medi .

CALLE LA VICTORIA N.º 37½.

Anteojos y Lentes Superiores.

Diego G. Helsby, Optico, respetuosamente avisa á sus amigos y al público en general, que tiene el gusto de ofrecer un surtido nuevo de Anteojos y Lentes, en gafas [ó engarce] de diferentes materias y calidades para todas las vistas, bien sea de prèsbito, que vean claro solamente á la distancia, ó sean de miope que son los de corta vista, aun en ambos casos muy pronunciados.

Tambien tiene anteojos de vidrios paralelos de sombra para proteger la vista irritable contra la luz, con gafas de varias formas; y anteojos para la tierra. Ademas tiene un surtido brillante de vidrios sueltos blancos, verdes y azules de aumento y miopes para colocar en las gafas y lentes á quienes les falta, y pondrá gafas nuevas á los vidrios viejos; y compone anteojos de todas clases.

Mr. H. desea advertir á las personas lejos de la ciudad, que no es preciso que se incomoden mas que mandar á sus agentes en Buenos Aires ocurrir á èl con los informes convenientes para hacerse de anteojos ò lentes que les acomoden perfectamente.

N. B—Para mayor facilidad para dar con la *entrada nueva á los altos*, hay una piedra de mármol blanco *en la vereda* con la figura de anteojos, en frente de la puerta No. 37½ m10—1m.

Aviso.

En la calle de Salta, esquina á la de Europa, de los Ejercicios dos cuadras para Barracas, se venden los efectos de una pulperia con accion á la llave; el módico precio del alquiler y los buenos diarios que se hacen, prometen gran ventaja al comprador: su dueño la vende por no poderla atender. En la misma casa darán razon.

m20—g.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Contaduría General.

Estado de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Junio de 1851.

Mes de Junio de 1851.

Entradas.

		Moneda corriente.	Deuda clasificada.	En acciones del extinguido banco nacional.	Metálico.	Moneda corriente.
Existencia que quedó en fin de Mayo último			925	3,800	1,985 7½	413,773 4½
El habilitado D. Juan Ochagavia.	Devolvió de exclustrados no pagos en el mes de Abril, y del alquiler de la casa del finado Yllmo. Señor Obispo Diocesano	480				
El habilitado Teniente Coronel D. Rafael Maria Fuentes	Enteró de las Planas Mayores que no ocurrieron á cobrar los meses de Febrero y Marzo	2,387 2				
El Escribano D. Mariano Cabral.	Enteró de órden del Juez de 1.ª Ynstancia Dr. D. Romualdo Gaete, por derecho de herencias transversales	1,200				
El Coronel graduado D. Valerio Sanchez	Enteró sobrante de lo recibido por Marzo y Abril para rancho de la milicia del regimiento N.° 1.°	3				
El Comisario Pagador Sargento Mayor D. Roque Macalusi	Enteró sobrante de no pagos en el mes de Abril de la division del centro	326				
El Habilitado D. Juan José Fernandez	Devolvió sobrante de lo recibido para pagar el mes de Mayo último á los empleados en la Colecturia General	4 2				
El Escribano D. Rufino Basavilbaso	Enteró de órden del Señor Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por multa en cuatro que fueron interpuestos	3,000				
El Comisario Pagador D. Tomas Blanco y Arguibel	Devolvió de no pagos del piquete del Superior Gobierno en Dolores por los meses de Enero y Febrero	244				
	Ydem por idem idem del Regimiento N.° 5.°	2,526				
	Ydem por idem idem del Regimiento N.° 6	592				
	Ydem por idem idem de la division del Fuerte Azul	96				
	Ydem por idem idem de la fuerza en el Salado	80				
	Ydem por idem idem de un piquete de la Guardia Argentina en el Fuerte Azul	100				
	Ydem por idem idem de un piquete del regimiento N.° 5.° en Tapalqué	80				
El Escribano D. Julian Aranda	Enteró de órden del Juez de 1.ª Ynstancia Dr. D. Manuel Mancilla, por derechos de herencias transversales	1,629				
El Habilitado D. Francisco Maria Ramiro	Devolvió de pensionistas no pagas en el mes de Abril	244 5				
El Recaudador del camino de la Boca del Riachuelo, D. Alejandro Medrano	Enteró producto del derecho del camino de la Boca del Riachuelo, desde 23 de Mayo último hasta 23 del presente	4,313				
	Ydem por idem en idem idem del Muelle	2,655 4				
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel.	Enteró por derecho de carcelage en el mes de Mayo último	1,450				
El Juez de Paz de San José de Flores, D. Ysidro Silva	Remitió producto del derecho de Corrales desde 1.° de Enero último hasta fin de Abril	2,425				
El capitan interino del Puerto, Sargento Mayor Edecan de S.E., D. Pedro Ximeno	Enteró producto del derecho de pescantes en el muelle de la Boca del Riachuelo por el Mes de Mayo	213 2				
El Juez de Paz de la parroquia de San Telmo, D. Julian Viron	Devolvió de un tambor que no fué pagado en el mes de Mayo	24				
El Comisario Pagador D. José Maria Rosende	Enteró sobrante de lo recibido para pagar á los que trabajaron en el Paseo Julio desde el dia 2 del presente mes, hasta 7 del mismo	508				
	Ydem por asignaciones no pagadas en el mes de Abril último del ejército de vanguardia	3,005				27,785 7
			925	3,800	1,985 7½	441,559 3½

Salidas.

		Deuda Clasificada.	En acciones del extinguido banco nacional.	Metálico.	Moneda corriente.
El Recaudador del derecho del camino de la Boca del Riachuelo, D. Alejandro Medrano	Recibió por el sueldo de un auxiliar y gastos menores en el mes de Mayo último				170
Existencia que pasa al mes de Julio		925	3,800	1,985 7½	441,389 3½
		925	3,800	1,985 7½	441,559 3½

Buenos Ayres, Junio 30 de 1851—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—
Buenos Ayres, Junio 30 de 1851—
Publíquese y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ESTADO de la Receptoría General del mes de Junio de 1851.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	Total.
Existencia de Mayo — De comisos y depósitos		2,588 6			2,588 6
Existencia de Mayo — del Estado	53,523 5			46 1	53,569 6
Entrada	470,833 5½		2,254,505		2,725 338 5½
Salida	218,352 5				218,352 5
Puerto	33,272	13 2			33,285 2
Contribucion directa	5,973 5				5,973 5
Yd. por consignaciones	23,899 5		42,176 5		66,076 2
Papel sellado	70,700				70,700
Policia	4,194 2				4,194 2
Correos	800				800
Pregoneria	5,326 4½				5,326 4½
Grado	250				250
	887,126	2,602	2,296,681 5	46 1	3,186,455 6
Remesas de la Tesorería General	312,933 2½			260,000	572,933 2½
	1,200,059 2½	2,602	2,296,681 5	260,046 1	3,759,389 ½
Deuda atrasada	553,235 4¼				553,235 4½
	1,753,294 6½	2,602	2,296,681 5	260,046 1	4,312,624 4½

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	Total.
A la Tesoreria General	833,602 3	13 2	2,296,681 5		3,130,297 2
Al Crédito Público	312,933 2½				312,933 2½
Devoluciones				259,993	259,993
	1,146,535 5½	13 2	2,296,631 5	259,993	3,703,223 4½
Existencia á Julio — De comisos y depósitos		2,588 6			2,588 6
Existencia á Julio — del Estado	53,523 5			53 1	53,576 6
	1,200,059 2½	2,602	2,296,681 5	260,046 1	3,759,389 ½
	553,235 4¼				553,235 4½
	1,753,294 6½	2,602	2,296,681 5	260,046 1	4,312,624 4½

Buenos Ayres, Junio 30 de 1851—
Pedro Bernal—Por indisposicion del Sr. Tesorero—*José Eustaquio Beascoechea—*
Juan Antonio de Albarrazin—

Buenos Ayres, Junio 30 de 1851—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL YNSIARTE—

Cuyo balance conforme con los Libros respectivos se ha practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores generales en esta fecha—
Buenos Ayres, Junio 30 de 1851—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—
V.° B.°—YNSIARTE—
Buenos Ayres, Junio 30 de 1851—
Publiquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de Junio 1851.

Clases.	Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion
de 1 peso	$ 2,432,900	2,111,896		
5	3,458,000	3,307,500		
10	2,463,490	2,377,500		
20	3,270,000	3,178,000		
50	6,600,100	6,560,300		
100	9,683,300	9,227,900		
200	11,553,000	11,203,400		
500	30,583,500	28,414,500		
Renovacion de la circulacion actual y emision de 1846.			3,605,854	105,558,540
de 1 peso	$ 7,751,400	5,473,850		
5	9,702,000	7,644,000		
10	15,488,000	11,437,500		
20	27,148,000	18,002,000		
50	19,800,000	12,643,850		
100	20,300,000	10,568,200		
200	24,567,000	15,033,400		
500	74,200,000	39,640,500		
1,000	27,000,000	12,000		
	296,000,690	186,836,296	3,605,854	105,558,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.
B. de Escalada—Miguel Ambrosio Gutierrez—Laureano Rufino—Juan Alsina—Juan de Victorica—José de Ezcurra Arguibel—Manuel Escuti—Daniel Gowland—Pedro José Vela—Manuel Arrotea—Lazaro de Elortondo—Simon R. Mier—Miguel de Riglos—

Buenos Ayres, Junio 30 de 1851—
Publiquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ESTADO *de la circulacion de Billetes de Tesorería para el* 1.° *de Julio de* 1851.

Circulacion } Segun los vencimientos mensuales 3,567,800; Vencidos por renovarse 817,800 } 4,385,600

Buenos Ayres, Junio 30 de 1851—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—

Buenos Ayres, Junio 30 de 1851

Publíquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

TESORERIA GENERAL. JUNIO de 1851.

Balance de los Billetes de Tesoreria para renovacion de vencidos.

DEBE—Existencia en fin de Mayo anterior 3,610,800
HABER—Renovado en Junio 428,500

Existencia para continuar la renovacion en fin de dicho 3,182,300

Recuento de los billetes existentes.

14	de	30,000	420,000
31	»	25,000	775,000
14	»	20,000	280,000
23	»	15,000	345,000
12	»	12,000	144,000
20	»	10,000	200,000
10	»	9,000	90,000
28	»	8,000	224,000
30	»	7,000	210,000
16	»	6,000	96,000
18	»	5,000	90,000
20	»	4,000	80,000
26	»	3,000	78,000
20	»	2,000	40,000
37	»	1,500	55,500
6	»	1,000	6,000
4	»	900	3,600
16	»	800	12,800
12	»	700	8,400
7	»	600	4,200
15	»	500	7,500
13	»	400	5,200
14	»	300	4,200
11	»	200	2,200
7	»	100	700
Ygual á la existencia de arriba			3,182,300

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 30 de Junio de 1851—

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría	Letras de tier'as	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
Existencia del Sábado 28 del corriente	4,750,645 1½	9 3½	5,206,131 5	1,986	3,182,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Lunes 30 de Junio de 1851—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondo para devoluciones
Exist'a. del Sábado— De comisos y dep'tos.		2,588 6		
Exist'a. del Sábado— Del Estado	53,523 5	" " "	" "	53 1
	53,523 5	2,588 6	" "	53 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
Existencia	53,523 5	2,588 6	" "	53 1
	53,523 5	2,588 6	" "	53 1

Buenos Ayres, Junio 30 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Balandra Napoleon, de 13 toneladas, patron F. Trenna, de Mercedes el 22, con 20 carretadas leña; á Temperley.

Goleta Luisa, de 22 tns., p. A. Balverde, del Buceo el 25, con 200 fanegas maiz, 5 cajones huevos; al patron.

Balandra Atenas, de 30 tns., p. A. Masera, de Gualeguay el 24, con 553 cueros vacunos secos, 462 id. yeguarizos salados, 45 arrobas 12 libras cerda, 16 fardos lana, 860 astas, 60 arrobas 15 libras grasa, 21 docenas 10 cueros lanares; á Galarraga.

Goleta Medea, de 70 tns., p. J. Miguel, del Paraná el 23, con 1,045 cueros vacunos secos, 10 chiguas cerda, 27 pipas grasa, 23 pipones id., 10 medias pipas sebo, 1,045 cueros vacunos salados, 1,500 astas; á E. Ochoa.

Pailebot Vencedor, de 54 tns., p. J. Moraga, de Santa Fé el 21, con 483 fanegas carbon, 27 cueros vacunos secos; al patron.

Goleta Dolores, de 28 tns., p. P. Navarro, de Mercedes el 25, con 7 pipas grasa, 12 cuarterolas id., 830 cueros vacunos secos, 8 chiguas cerda; á Delfino.

Queche Feliz Petrona, de 12 tns., p. R. Vidal, del Carmelo ayer, con 400 estacones, 8 carretadas leña; al patron.

Pailebot Luisita, de 23 tns., p. J. B. Sarton, del Monte el 27, con 4 pipas agrio, 700 cañas, 18 carretadas leña; al patron.

Balandra Amados Hermanos, de 29 tns., p. P. Costa, del Rosario el 24, con 50 fanegas patatas, 20 id. mani, 30 docenas cueros lanares, 64 id. id. gama, 12 chiguas cerda, 10 cuarterolas grasa, 20 barricas sebo; á Villarino.

Pailebot Ygnacita, de 55 tns., p. L. Dudan, del Buceo el 23, con 300 fanegas maiz, 13 rollos cabo, 100 onzas oro; á V. Casares.

Bergantin-Goleta Victoria, de 124 tns., capitan V. Grana, del Buceo el 25; á B. Delfino: al mismo, 770 fanegas maiz, 12 balas papel: 2 pasageros.

EXTRANGEROS.

Zumaca oriental Victoria, de 68 tns., p. P. Oneto, del Buceo el 26, con 300 fanegas maiz; á V. Casares.

Cuter oriental Buceo, de 6 tns., p. M. Blanco, del Buceo, en lastre; á J. J. Ruiz.

Polacra española Encantadora, de 215 tns., cpn. A. Plá, de Santa Catalina el 30 del pasado; á E. Ochoa y Ca.: á los mismos, 24 fardos estopa, 98 barriles plomo, 1 fardo paja, 16,000 naranjas.

Vapor de guerra de S. M. B. Rifleman, comandante teniente Dalton, de Montevideo ayer.

Son nacionales 11
Yd. Extrangeros 4
Total.... 15

Buenos Ayres, Junio 30 de 1851.
Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Goleta Siete de Marzo, de 120 toneladas, capitan Jaime Harris, para Bahia Blanca y Patagones, con 15 pipas bebidas, 3 cuarterolas id. id., 1 bocoy, 24 medios tercios yerba, 12 rollos tabaco, 41 barricas mercancias, 105 cajones id., 160 sacos id., 13 fardos id., 8 cuñetes id., 7 botijuelas aceite, 1 tarro café, 1 marqueza, 4 sillas, 50 tirantes, 2,000 pies tablones, 6 barriles vinagre, 2 piezas bayeta, 2 carretillas de mano, 1 retrato, 1 molinillo de fierro, 2 docenas palas, 2 id. arados, 3 id. ollas; por C. R. Horne.

Son nacionales.... 1

Buenos Ayres, Junio 30 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL NORTE.
Junio 28.

Del Saladillo ha conducido don Benito Bustamante 350 cabezas, compradas por don Rumualdo Alais y hermanos; 327 á don Andres Dick, 6 á doña Dolores Balbastro, 3 á don Manuel V. Paz, 4 á don Benito Galindres, 5 á doña Salomé Villegas, 5 á don Casimiro Villegas: para saladero—que hacen las 350

De Arrecifes ha conducido don Santiago Lopez 413 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 412 á los Sres. Crisol y Lezica, 1 del Sr. General don Angel Pacheco: para saladero—que hacen las 413

De Lobos ha conducido don Alberto Rodriguez 131 cabezas, compradas por don Teodoro Arista; 87 á don José Maria Miranda, 41 á don Gregorio Puche, 2 á doña Ysabel Gorocito, 1 á don Pedro Vega: para abasto—que hacen las 131

De Arrecifes ha conducido don Mariano Gutierrez 100 cabezas, compradas por el dicho Gutierrez; á don Miguel Molina: para abasto—que son las 100

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Gregorio Molina 251 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 45 á don Pedro Seleri, 170 á don Plácido Ynsua, 16 á doña Micaila Lima, 2 á don Manuel Cueto, 2 á don Agustin Saavedra, 2 á don Sirio Gelves, 1 á doña Jacinta Rocha, 1 á don Marcelino Ynsua, 1 á don Santiago Regueira, 1 á don José Maria Guevara, 1 á don Justo Alvarez, 9 á don Mariano Managua: para abasto—que hacen las 251

29.

Con dos guias, 1.ª de San Pedro, 2.ª de Arrecifes ha conducido don Julian Burgos 103 cabezas compradas por don Miguel Quirno; 48 á don Apolinario Olmos, 2 á don Alejos Ybarra, 30 á don Domingo Canaval, 23 á don Dionisio Rodriguez: para saladero—que hacen las 103

Con dos guias, 1.ª de San Pedro, 2.ª de Arrecifes ha conducido don José Maria Vazquez 88 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 20 á don Ramon Llavallol, 1 á don Faustino Meneses, 10 á don Marcelo Caro, 2 á don Ramon Quiroga, 55 á don Tomas Albarracin: para abasto—que hacen las 88

De las Flores ha conducido don Manuel Seballos 53 terneros comprados por don Constantino Boschettz; 8 orejanos del conductor, 12 herrados á don Evanislao Torres, 5 orejanos á don Lino Abalo, 7 orejanos á don Felix Urruchua, 5 herrados á don Enrique Torres, 4 herrados á don Jacinto Villarreal, 9 herrados á don Norberto Farias, 3 orejanos á don Mariano Vera: para abasto—que hacen los 53

De Cañuelas ha conducido don Doroteo Almeida 28 cabezas, compradas por don Francisco Alvarez; 21 á don Juan Rojas, 5 á don Juan Almada, 2 á don José Pacheco: para abasto—que hacen las................................ 28
De las Flores ha conducido don Benjamin Cardosa 103 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; 10 á don Enrique Guena, 11 á don Juan Lezica, 10 á doña Dolores Villalva, 13 á don José Maria Villalva, 18 á don José Villalva, 15 á don Enrrique Torres, 25 á don Estanislao Torres, 1 á don Mariano Diaz: para abasto—que hacen las................................ 103

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de las multas impuestas por este Departamento en el presente mes de Junio: á saber.

Por el Comisario de Ordenes.

Manuel Acosta, por falta de papeleta de repeso.......... 500
Hilario Mora, por idem idem.......... 500
Juan Bonfillo, idem idem.......... 500
Juan Pendua, idem idem.......... 500
José Seño, idem idem.......... 500
José Badin, por falta de media onza en el peso de pan.... 500
Luis Juan, por falta de una cuarta onza, idem.......... 250
Francisco Terel, por falta de media onza, idem.......... 500
Juan Llenoso, por falta de papeleta de repeso.......... 500
José Lopez, por escandalo en público.......... 50
Martin Leblanc, por falta de una cuarta onza en el peso de pan.......... 250
Alonzo Castro y Alejos Ylleseas, por escándalo en público.......... 100
Juan David, por galopar por las calles.......... 20
Vicente Ubiñas, por tener reunion con escándalo en su casa.......... 50

Por el Comisario de la Seccion 4.ª

Antonio Ferreyra, por tener un perro bravo suelto causando danos.......... 50

Suma total..4,770 pesos.

Buenos Ayres, Junio 30 de 1851.
Felipe Romero.
V. B—*Moreno.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Treinta y tres pesos dos reales recibió de la Tesoreria General el Habilitado D. Miguel Garcia Fernandez para pago del sueldo de Abril último del Portero del Tribunal de Medicina, y como los acredita entregados, encuentra la Contaduria esta cuenta en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 15 de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido puede dar su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el Comandante de la Fortaleza, Edecan de S. E., D. Victorino Aguilar, de lo invertido en el mes de Abril último, en gastos de los españoles empleados en las Oficinas, mediante á que siendo el cargo segun lo recibido de la Tesoreria General de 2,440 pesos, y el gasto de 1,981 pesos dá un sobrante de 459 pesos, que ha sido enterado en la Caja de Depósitos—Buenos Ayres, Mayo 16 de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el Habilitado D. Juan J. Fernandez del pago ejecutado á los Empleados en la Colecturia General por sus sueldos de Abril último, mediante que la suma de siete mil trescientos cincuenta pesos tres reales que dá distribuida, es conforme con la recibida de la Tesoreria General con aquel objeto—Buenos Ayres, Mayo 16 de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido puede dar su superior aprobacion á esta cuenta de gastos de Escritorio del Ministerio de Relaciones Exteriores que rinde el Habilitado D. José M. Reybaud, por los originados en el mes de Abril último, por cuanto la suma de sesenta y seis pesos cinco y medio reales que recibió de la Tesoreria General, es la misma que dá invertida—Buenos Ayres, Mayo 16 de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La precedente cuenta que rinde el Habilitado D. José M. Sagasta del pago ejecutado á los Empleados en el Ministerio de Hacienda por sus sueldos de Abril último, la encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion, por cuanto la suma de mil novecientos treinta y tres pesos un real que dá distribuida es conforme con la recibida de la Tesoreria General con aquel objeto—Buenos Ayres, Mayo 16 de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—A D. Marcial Callexa, como Habilitado de los Empleados en el Tribunal de Comercio, se le entregaron por la Tesoreria General seiscientos pesos para pago de los sueldos de Abril último, cuya suma acredita debidamente distribuida en esta cuenta, la cual encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 16 de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ningun reparo ofrece á la Contaduría en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el Habilitado D. Juan J. Fernandez, del pago ejecutado á los Empleados en el Cuerpo del Resguardo por sus sueldos de Abril último, mediante que en esta cuenta acredita debidamente distribuida la suma de diez mil setenta pesos que recibió de la Tesoreria General con aquel objeto—Buenos Ayres, Mayo 16 de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se ha reconocido por esta Contaduria General la adjunta cuenta que rinde el Oficial Cajero Pagador del Parque de Artilleria, D. Luis Mazariego, de los veinte y cuatro mil pesos recibidos de la Tesoreria General para la obra de albañileria, y otros artículos, siendo correspondiente á los meses de Febrero, Marzo y Abril último; y como en ella comprueba debidamente con los documentos, haber invertido dicha suma, ningun reparo ofrece en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 18 de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Administrador General de Correos, D. Juan Manuel de Luca, recibió de la Tesoreria General para las atenciones de la renta en el mes de Abril último 6,130 pesos 2 reales, que con 3,893 pesos 7 reales existentes en Marzo, forman el cargo de 10,024 pesos 1 real, de los cuales acredita debidamente invertidos 4,836 pesos 6¼ reales, quedando una existencia de 5,187 pesos 2¼ reales, que debe formar la primera partida de cargo en la cuenta del corriente mes; por lo que la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 18 de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Puede V. E., siendo servido, dar su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el Habilitado D. Benedicto Maciel, del pago ejecutado á los Empleados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por sus sueldos de Abril último, por cuanto lo suma de dos mil sesenta y seis pesos cuatro reales que fué la recibida de la Tesoreria General, es la que acredita debidamente distribuida—Buenos Ayres, Mayo 18 de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

!Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

AL COMERCIO.

Deseosos de dar un público testimonio de la confianza que nos merece D. Rafael Alvarez Navia á fin de destruir cualquiera duda que pudieran haber suscitado algunas personas maldicientes respecto de la buena comportacion de este Sr., hemos accedido á su solicitud declarando al Comercio en General, que en cuatro años que hace que le conocemos en su ejercicio de agente en toda clase de arreglos de asuntos judiciales y extrajudiciales, cobros de cuentas &c., nada tenemos que decir sobre su conducta que lo haga indigno de obtener la confianza de todo hombre honrado. Muy al contrario, hemos visto en el tiempo que lo hemos ocupado que ha tenido siempre un fiel y honrado desempeño en sus obligaciones; asi como una actividad que lo distingue entre todas las personas que tienen su mismo ejercicio.

Y á fin de que haga de esta declaratoria el uso que mas le convenga, la firmamos en Buenos Ayres à 7 de Febrero de 1851.

Antonio Franqui.	Marcelino Carranza.
Manuel Arrotea.	José M. Berraondo.
Juan J. Palacio.	Remigio Gonzalez Moreno.
Francisco Silva.	Narciso Martinez é hijos.
Bartolo Costa.	Francisco Chas.
Vicente Casares é hijos.	Ciriaco Gonzalez.
Luis Goya.	Ramon G. Arriola y hermano.
Tomas Gowland.	Foley y Hughes.
Alvaro de la Riestra.	Ambrosio P. Lezica.
Juan y José Garay.	Juan Hughes.
Federico Silva.	José M. Perez.
Daniel Gowland.	Andres Gonzalez.
Diego Calvo é hijos.	Lezica y Ca.
Claudio Stegman.	José B. Balcarce.
Pedro Alfaro.	José Miguel Lugones.
Guillermo Smith.	Natal A. de Torres.
Wilson Bell y Ca.	Cecilio de Yturriaga.
Federico Achaval.	Antonio Rocha.
Edmundo Cranwell.	José Naon.
Juan L. Jacobé.	Cárlos Bastarrica.

jl28 3p

¡Viva la confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicomedes Reyval ha sido examinado y aprobado por iluaminidad de votos en las facultades de Medicina, Ciragia y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en ellas. Buenos Ayres julio 4 de 1851. *Perez.*

¡Viva la confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

El abogado que suscrive pone en conocimiento de sus clientes, que ha mudado su estudio á la calle de Representantes N. 110. j28—3p.
Domingo Pica

Suscricion á la Biblioteca de autores españoles desde la formacion del lenguaje hasta nuestros dias. Acaban de recibirse los tomos 10. ° 11. ° y 12. ° en la Libreria del Plata, calle San Martin N. 24, á donde los Sres. Suscriptores pueden ocurrir por ellos. Y alli mismo sigue abierta la suscricion, se facilita el prospecto, están de manifiesto y prontos para entregarse á los nuevos suscritores todos los 12 primeros tomos, en cuarto, esmeradamente encuadernados en media pasta y conteniendo 650 páginas unos con otros, á razon, de cuatro pesos fuertes ó su equivalente en moneda corriente por tomo. j27—5s.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

AVISO JUDICIAL.

Se previene, y hace saber por este aviso, á D Francisco Jaurequi, se Persone en la Oficina del que firma para ser notificado de las Sentencias de la Superior Alzada de Provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer aser notificado, se ejecutaran en su robeldía las sentencias de la expuesta Superior Alzada. Asi lo tiene ordenado el Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla á solicitud de Da. Juana Yriarte. Buenes Ayres, Julio 1.° de 1850. *Mogrovejo.* j27—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Credito Publico }

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 6 hasta el 22 del presente. las propuestas se verán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado de ella al efecto.

Buenos Ayres, Mayo 6 de 1851.
Bonifacio Huergo. m10

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 22 del Presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que subscribe, emcargado al efecto. Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.
Juan B. Aeña.

Calzado Ingles nuevo de Pannos Corium.

A los Señores que buscan la comodidad y descanso para los piés se avisa; que acaban de llegar de Inglaterra y se vende en el almacen Calle la Defensa N. 17 un surtido de botines de Pannos Coriun genero de nueva invencion que parece al cuero mas fino y altamente recomendado tanto por su estrema suavidad como por su buena duracion.

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AVISO A LOS CORAZONES HUMANOS.

Un desgraciado Jóven Argentino que há 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y llagado sin merced, á ningun recurso que la Piedad característica del Público respetable, á quienes suplico por Dios Nuestro Señor me prodigan sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion Parque 264, cuyo bien retribuirá el omnipotente.
P. Sinforoso Martinez.

Se vende una casa

En la calle del Parque No. 267½, edificada en 8¾ varas de frente y 70 de fondo, dicha casa se compone de 4 viviendas, cocina y demas necesario: advirtiendo que la sala está empapelada, tiene dos rejas y una hermosa mampara, las demas viviendas son de bastante comodidad y en el mejor aseo, pues tiene muy poco tiempo de edificada. La persona que se interese puede ocurrir á toda hora del dia, en la misma sa ceancontrarán con quien tratar.

Se alquila.

En la cuadra de los mendocinos el hérmoso almacen N. 38 calle de Maypú. En la casa al lado dáran razon.

Libreria de la Victoria

Calle del Perú núm. 20.

Obras en Castellano.

Historia universal por Cesaro Cantu, 28 tomos; obras de Buffon con todos los suplementos, 35 tomos; diccionario de historia y de geografia, 8 tomos; idem de la academia de Madrid; idem de Salvá; el nuevo Balbuena latin diccionario universal de Dominguez Panléxico diccionario universal, 1 tomo, 1849; idem político 1 tomo, idem portátil de la lengua castellana; idem portugués por Moraes, 2 tomos; idem de legislacion por Escriche, 1 tomo; idem de teologia, 11 tomos; exámen marítimo, tratado de mecánica aplicado á la construccion de los navios con láminas; cartilla marítima, 1 tomo pelpeau, medicina operatoria; Hufeland, manual de medicina práctica; Trousseau y Pidoux, terrapeáutica, 4 tomos; Moreau, atlas de partos; geografia de Letrone; Desgrange, teneduría de libros; tratado de aritmética; gramática de Salvá; historia de la revolucion por Morwins; cuentos de la Mama, edicion ilustrada; biblioteca infantil, 6 tomos; obras de Fígaro (Larra), 2 tomos; obras de Jovellanos; poesias de Espronceda; revista enciclopédica por Ochoa; misterios de Londres 3 tomos; Arturo, por Eugenio Sue, Judío Errante por idem; Matilde por id.; y muchas otras obras.

Obras en Frances.—Bibliothéque française, 200 volumes qui se vendent séparément, Plutarque, Victor Hugo, Balzac, Alfred de Musset, Saud, Lamennais, Bossuet, Chateaubriand, etc. etc.; Dictionnaire de géographie et d'histoire par Bouillet; Dictionnaire encyclopédique; Dictionnaire national par Becherelle, Dictionnaire français par Napoleon Landais; Dictionnaire du droit par Souquet; Dictionnaire du droit par Bousquet; Troplong, 19 volumes; Œuvres de Pothier, 10 volumes; Delamarre, Contrats et commissions; Fœlix, Droit international; Chateaubriand, Œuvres en 5 volumes; Chateaubriand, édition avec gravures; Les animaux peints par eux-mémes, 2 volumes; Vie des Saints, 4 volumes ornés de gravures; Confessions de J. J. Rosseau illustrées; Contes de Boccace illustrés; les Rues de Paris—Environs de Paris; Géographie de Balbi, Histoire d,Angleterre de Hume, 22 volumes; Œuvres de Rousseau, 17 volumes; Œuvres de Mode, de Stael, 17 volumes; Œuvres de Lamartine; Histoire des Français par Monteil; Histoire de dix ans par Louis Blanc; Histoire parlementaire pe la Révolution, 40 volumes, Bibiothéque du médecin, de Fabre; Compendium de médecine pratixue, 8 volumes: Dictionnaire de mádecine de Fabre. 8 volumes; Chally, des accouchemens; Adelon, Physiologia de l,homme; Vidal de Cassis, Chirurgie, 5 volumes; Pelouze, Chimie générale, 4 volumes, Grisolles,Pethologie, 2 volumes. j19—6p

SANGRADOR.

Saturnino Andres Minguez, que vivía Calle Tucuman núm. 208 se ha mudado Calle del Parque núm. 246 entre las de Artes y Cerrito, en donde se venden sanguijuelas de todos tamaños, pequeñas, medianas y grandes. Se aplican á cuatro, á seis y á ocho pesos; y se ponen ventosas con escadorin s lifica golpe. j19—p3.

MERCERIA FRENTE A SAN JUAN.
Calle Santa Clara No. 102.

Se recomienda al Público el gran surtido de variedad de articulos existentes en dicho establecimiento, y cuyos reducidos precios son los siguientes:

Papel de cartas y de oficio 20 pesos resma, y por cuadernillos 2 reales: idem blanco para dibujo 4 reales pliego: idem rayado para facturas 4 reales cuadernillo—Tinta para marcar ropa 5 pesos frasco—Plumas de acero de los célebres fabricantes Blanzy y Guilot 1 peso docena ó 10 pesos gruesa—Navajas de barba de Rodgers: Cortaplumas de idem: Asentadores de idem de cuatro caras y con acero—Termómetros de Fraynett—Lámparas á 20 pesos—Tambien un buen surtido de lámparas de lujo y otras muchas clases á precios muy acomodados—Guantes de abrigo á 5 pesos par, de hombre, señora y niños—Camisetas de punto 5 pesos—medias cortas de lana 3 pesos par—Libros en blanco—Anteojos de Teatro—Cuerdas ronas legítimas—Rapé Frances—Bombas y tubos para lámparas—Paraguas, bastones y varitas—Guantes blancos de cabretilla 5 pesos par—Perfumeria de todas clases y muchos otros articulos todos á precios muy acomodados, y por cantidades se hará una rebaja sn consideracion.

Mapas nuevos—Se acaban de recibir colecciones de 6 mapas, comprendiendo el mapa-mundi, Europa, América, Africa, Asia y Oceania: en tamaño regular y tambien en punto mayor. Gran mapa de Ytalia adornado con el plano de las principales ciudades, mapa de España y Portugal, idem de Francia, idem de Alemania, idem de la Tierra Santa ó Palestina. Planos de Paris y sus fortificaciones—Quien necesite de alguno de dichos mapas y quiera hacerse da una cosa útil y barata ocurra á la mercería frente á San uan.

Esteras y felpudos para la estacion.

Se acaba de recibir una partida de esteras de esparto y felpudos, los que se venderán á precios baratos, en la calle del Perú No. 65 esquina á la de la Merced, y calle de la Victoria esquina á la de Tacuari antes de llegar al Teatro. j6—5c

¡Viv la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ATENCION

¡¡Al sorprendente é interesante AVISO!!

Genuina composicion impermeable para los techos.

El que subscribe pone en el conocimiento del respetable público, que despues de grandes esperiencias y afanes, ha encontrado el precioso descubrimiento de la impermeabilidad de los techos. Esta composicion se aplica con pincel, pudiéndolo hacer cualquier persona. El autor, promete muy formalmente la eficacia de su invencion, pues que á las 24 horas despues de aplicada la composicion, ya se encontrará toda y cualquier azotea apta para recibir victoriosamente los embates de toda lluvia, por mayoría y mas demorada que sea, sin que nunca jamas, se pase una sola gota; para lo que el inventor protesta perentoriamente devolver el duplo del importe á toda persona, que habiéndole comprado la composicion impermeable, pruebe que no tuvo la gran eficacia que el autor asegura, no solo en las primeras lluvias, sino despues de pasados 5,10, 15, 20 ó 30 años.

La persona que quiera cerciorarse esperimentalmente de la palpitante verdad de lo que deja expuesto el autor, puede con media libra hacer sus esperiencias, bajo las seguridades, se repite, garantias y convenio arriba dicho. Yo he sido el primero á publicar el gran descubrimiento de la impermeabilidad de los techos: despues otros han querido arremedar esta invencion y hallazgo mio, que me cuesta 16 años de incesantes afanes é investigaciones; pero, el público siempre juez imparcial, juzgará, comparanto el efecto de de mi composicion con el de otros que se inculcan tambien descubridores de la impermeabilidad de los techos, y verá de que parte está el charlatanismo.

A mas de la dicha composicion me ofresco hacer tambien reboques impermeables, (igualmente invencion mia y esclusivamente mia) en aquellas azoteas que están absolutamente muy arrimadas, asegurando del mismo modo que permanecerán por muchos y dilatados años impenetrables al agua, por el módico precio de 13 pesos la vara cuadrada, y la libra de la composicion impermeable 10 pesos, siendo por arrobas se hará alguna rebaja; en la calle de la Federacion No. 16 se encontrará á cualquier hora del dia, un encargado de la venta; y si alguien desease entenderse personalmente con el autor para mas informes de su composicion, ó encomendarle reboques impermeables, lo encontrará en su habitacion calle Santa Clara No. 18 hasta las 10 de la mañana, ó de las 6 de la tarde por delante; pues que fuera de estas horas estará ocupado dando cumplimiento á varios encargos de composturas de azoteas.

Todos los ingredientes de mi composicion son inofensivos, y en vista de esta declaracion se puede usar y tomar, sin el menor escrúpulo, el agua que se recoja de las azotear compuestas por mi invencion.
José Puch y Bruguera—

Plantas de fruta, de flor, ó de adorno.

En la Quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola ó de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle que va desde los Mataderos del alto al puente, se vende en el mejor estado, y de varias edades: Nísperos del Japon: idem de España, Naranjos dulces de semilla del Brasil y de Corrientes, Ynjertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas rizadas. Tanjerinos, Selecta del Janeiro, Gran mandarin ó sin espinas, Monstruosa ó pampelmuse, y de Limon real, idem dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta jaspeada y de lima dulce, Ynjertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, Duraznos, Perles ya manzanos, de las mejores clases que hay en el pais. Granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles; muchas plantas de flor ó de adorno, entre ellas peonias blancas y purpúreas, manzanitas de Siberia; Silas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, Sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosas, borbon, avellana, Gloria de Paris, vellosas rosada y blanca, mosquetas, pomposa, pajiza, ruburosa, amarilla y otras, filadelfas ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre-selva, minosas espléndida y bicolor, yuca gloriosa y drásena ó enaua, tamarindo germánico, María Luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Ytalia, azucena rosada ó bella dama, membrillos de la China, tunas de filete amarillo, arrayan ó box con raices y de gajo &a. &a.

AVISO.

En la calle "Restaurador" No. 213 se desean tomar algunos cocinados. Tambien se compra un carro con caballos. Y se precisa un muchocho pare una botica. f24 5p

Número treinta y siete y medi.
CALLE LA VICTORIA N.º 37½.
Anteojos y Lentes Superiores.

Diego G. Helsby, Optico, respetuosamente avisa á sus amigos y al público en general, que tiene el gusto de ofrecer un surtido nuevo de Anteojos y Lentes, en gafas [ó engarce] de diferentes materias y calidades para todas las vistas, bien sea de prèsbite, que vean claro solamente á la distancia, ó sean de miope que son los de corta vista, aun en ambos casos muy pronunciados.

Tambien tiene anteojos de vidrios paralelos de sombra para proteger la vista irritable contra la luz, con gafas de varias formas; y anteojos para la tierra. Ademas tiene un surtido brillante de vidrios sueltos blancos, verdes y azules de aumento y miopes para colocar en las gafas y lentes á quienes les falta, y pondrá gafas nuevas á los vidrios viejos; y compone anteojos de todas clases.

Mr. H. desea advertir á las personas lejos de la ciudad, que no es preciso que se incomoden mas que mandar á sus agentes en Buenos Aires ocurrir á èl con los informes convenientes para hacerse de anteojos ò lentes que les acomoden perfectamente.

N. B—Para mayor facilidad para dar con la *entrada nueva á los altos*, hay una piedra de mármol blanco *en la vereda* con la figura de anteojos, en frente de la puerta No. 37½ m10—1m.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.